TOMO XLV — Montevideo, Lunes 6 de Noviembre de 1916 — Núm. 3249

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Decreto. Nombra Vicecónsul honorario en San Ignacio de las Misiones al señor Rolando Herrero Céspedes (página 237).

— Pasa el Cónsul de 2.ª clase don Ernesto F. Garçao á prestar servicios en la «Sección de Personal y Contabilidad» del Ministerio de Relaciones Exteriores (página 237).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra Vicecónsul honorario en San Ignacio de las Misiones al señor Rolando Herrero Céspedes.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 31 de Octubre de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul honorario en San Ignacio de las Misiones (Paraguay) al señor Rolando Herrero Céspedes.

Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.

BALTASAR BRUM.

Decreto. Pasa el Cónsul de 2.ª clase don Ernesto F. Garçao á prestar servicios en la «Sección de Personal y Contabilidad» del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 31 de Octubre de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Mientras no se dé destino al Cónsul de segunda clase don Ernesto F. Garçao, pase á prestar servicios en la "Sección de Personal y Contabilidad" del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.

BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Jefatura Política de Maldonado, nombra escribiente de la 2.a sección rural á Enrique Cattalurda. Jefatura Política de Maldonado, nombra escribiente de la 1.a sección urbana á Juan R. Pereira. Jefatura Política de Tacuarembó, nombra escribiente de la 2.a sección rural á Amilivio Bentos Guimaraes, en reemplazo de Emilio Dos Santos, que renunció. Jefatura Política de Río Negro, nombra escribiente de la 2.a sección rural al suboficial de la 2.a sección urbana José C. López, y en su reemplazo al guardia civil Epifanio Vera. Jefatura Política de Minas, licencia al señor médico del Servicio Público, por dos meses, con goce de sueldo los veinte primeros días. Junta Electoral de Durazno, cuentas por publicaciones, impresiones, etc., que ascienden á la suma de $ 752.20. Jefatura Política de Canelones, nombra escribiente de la Oficina Central á Armando Marichal, en reemplazo de Francisco Cabrera Núñez, que renunció. Jefatura Política de Montevideo, nota comunicando que ha aceptado la renuncia presentada por el escribiente de 2.a clase Pedro Piña. Jefatura Política de Treinta y Tres, reposición en su empleo al Inspector de Policías de ese Departamento, teniente 2.o Felipe Antenor Pietra.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Jefatura Política de Florida, cuentas por concepto de transporte del cadáver de Javier Guridi, por orden del Juzgado Letrado Departamental.

—Al Ministerio de Hacienda—Jefatura Política de Florida, nota comunicando que la Sucursal del Banco de la República en esa no comunica á esa Jefatura los ca en esa localidad no comunica á esa Jefatura los depósitos que hace la Administración de Rentas de los fondos por concepto del 30 o|o del Impuesto General Municipal.

—Al Ministerio de Industrias—Jefatura Política de Canelones, solicita la adquisición de 400 kilos de alambre para efectuar reparaciones en la red telefónica policial de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Montevideo—Cuenta del Arsenal de Guerra por concepto de reparaciones efectuadas á las armas pertenecintes á esa Jefatura.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente formado con motivo de la solicitud de pensión formulada por el alférez de guardias nacionales Floro Fernández.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Jefatura Política de Paysandú, información sumaria instruída con motivo de una denuncia aparecida en el periódico local "El Telégrafo" contra el sargento mayor Cicerón Carrizo, encargado de la comisaría de la 5.a sección rural.

—A la Jefatura Política de Artigas — Su nota relativa á la consulta formulada con motivo de la inspección que debe verificar la policía en los libros-registros de los acopiadores de frutos.

—A la Jefatura Política de San José—Su nota acompañando la solicitud de licencia presentada por el escribiente de la comisaría de la 3.a sección rural de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Florida — Oficina de Informaciones, recorte del "Diario del Plata" sobre procederes de las policías rurales de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Rivera — Expediente iniciado con motivo del cobro de la cuenta por concepto de impresión de balances de caja de esa Jefatura, correspondientes á los meses de Enero á Agosto y Septiembre á Diciembre de 1915.

—Se da vista al interesado — Expediente de Héctor V. González, ex comisario de la 1.a sección urbana del Departamento de Cerro Largo, reclamando haberes.

—Se manda archivar — Jefatura Política de Artigas, nota comunicando que ha dado venia al subcomisario de la 1.a sección para iniciar juicio criminal á Ercilio Dornelles. Jefatura Política de Tacuarembó, relación de las denuncias de abigeato formuladas durante el mes de Octubre próximo pasado. Jefatura Política de Montevideo, acuse de recibo de la nota por la que se le comunicaba el día designado para la visita de cárceles. Jefatura Política de Colonia, relación de las denuncias sobre delitos de abigeato formuladas durante el mes de Octubre próximo pasado.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección Puerto de Montevideo pasa una cuenta de los talleres por trabajos realizados por cuenta de la Administración del Servicio de Autobus.

—Se dispone el pago al señor Miguel Crocce de la suma de $ 164.00, por obras efectuadas en la Cárcel Correccional.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el expediente sobre obras en el hospital de Colonia.

—A la Dirección de Arquitectura vuelve el expediente sobre construcción de bañaderos garrapaticidas.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasan varias cuentas por publicación de avisos llamando á licitación para efectuar diversas obras públicas.

—A los talleres del Ministerio de Obras Públicas pasa la relación de automóviles que posee el Ministerio de Relaciones Exteriores.

—A la Comisión de fiscalización del ferrocarril de Durazno á Trinidad pasa la planilla del movimiento habido en esa línea los días 25 y 29 del mes de Octubre próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa una cuenta de los talleres po varios trabajos realizados por cuenta de la citada Dirección.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las planillas del producido del Servicio de Autobus en los días 21 al 31 del mes de Octubre próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa una cuenta de los talleres

por trabajos efectuados por cuenta de la misma.

—A informe de la Dirección de Saneamiento pasa una nota de la Intendencia Municipal de Tacuarembó sobre condiciones de potabilidad en que se encuentra el pozo semisurgente que existe en esa ciudad para el servicio de la población.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Topografía sobre toma de posesión de los cargos de ayudantes calculistas otorgados á los señores Amulio Carámbula y Luis Carvalho Alvarez.

—Se nombra á don José Linares foguista de la draga "A 2" y á don Guzmán Muniz para igual cargo en la draga "A 1".

—Se rechaza la propuesta de la Agencia Publicidad sobre arrendamiento de los autobus para el establecimiento de avisos.

—Se conceden veinte días de licencia al señor José Villavedra, empleado de la Dirección de Arquitectura.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Dimisilda Arreira de Techeira, viuda de sargento 1.o—Solicita liquidación de pensiones.—A la Contaduría General.

2—Julio Tarino—Cobro de sueldos devengados por su extinto hijo José Tarino, practicante del Cuerpo de Sanidad Militar.—Informe la Contaduría General.

3—Braulio B. Correa, capitán—Solicita liquidación de diferencia de sueldos.—Informe la Contaduría General.

4—Menores Velázquez, hijas de capitán—Solicitan pensión.—A la Jefatura Política de Río Negro.

5—Estado Mayor del Ejército—Comunica que ha expedido certificado de retirado con premio de constancia de primera clase al ex cabo Ceferino Ibáñez.—Al Ministerio de Hacienda.

6—Ministerio del Interior—Comunica que se ha declarado cesante á los comisarios de la 1.a y 2.a secciones del Departamento de Soriano, sargentos mayores León Medina y Julián G. Moreno.—A la Contaduría General de la Nación.

7—Estado Mayor del Ejército—Certificado de retirado con premio de constanci aexpedido al ex soldado Félix Abadía.—Al Ministerio de Hacienda.

8—Estado Mayor del Ejército—Inclusión en lista de premio de constancia al soldado Cipriano Rodríguez.—A la Contaduría General.

9—Antonio Pucher—Solicita inclusión en la lista "Guerreros del Paraguay".—Al Estado Mayor del Ejército.

10—Adolfo Díaz Canessa, auxiliar 2.o de la Intendencia General—Solicita licencia.—Concedida.

11—Christophersen Hnos.—Solicitan el abanderamiento de los vapores "Rawson" y "Avellaneda".—A la Comandancia de Marina.

12—Intendencia del Ejército y la Armada — Pliego de condiciones para la adquisición de gorras, botines, etc., para el personal de la Armada. — Aprobado.

13—Christophersen Hnos. — Solicitan sea arqueado en el puerto de Buenos Aires el vapor "Luna". — Concedido, á la Comandancia de Marina.

14—Ventura Luján, coronel graduado —Solicita licencia. — Concedida.

15—Escuela de Gimnasia y Esgrima—Solicita se ordene la reincorporación á su cuerpo del sargento Da Cuña. — Accedido, devuélvase.

16—Crucero "Uruguay"—Solicita provisión de un cuchillo bayoneta. — Al Estado Mayor del Ejército para que el Arsenal de Guerra provea.

17—Gregoria y Severo Rodríguez, hijos de alférez — Solicitan pensión. — A la Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones, etc.

18—Dodero Hnos. — Privilegios de paquete para el vapor "Munalbro". — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

19—Dodero Hnos. — Privilegios de paquete para el vapor "Wardha". — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

20—María Peirano, pensionista militar —Solicita licencia. — Informe el Estado Mayor.

21—Usina Eléctrica de Montevideo — Cuentas por suministro en Julio próximo pasado.—A la Administración General de las Usinas Eléctricas.

22—A. Soury y Cía. — Propuesta de mapas de la República. — Informe el Estado Mayor.

23—Jerónimo Schivo Hnos. — Cuenta por provisión de bastones de hierro. — Vista á los señores G. Schivo Hnos.

24—Dirección General de Correos — Reparación del vapor "Correo del Uruguay". —Al Ministerio de Industrias.

25—Comandancia de Marina — Solicita reparación del bote número 5. — Al Arsenal de Marina.

26—Francisco Oliver, condestable—Solicita premio de constancia. — A la Contaduría General de la Nación.

27—Eulalia García de Silvera, viuda de sargento mayor — Solicita pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

28—Usina Eléctrica de Montevideo — Cuentas por suministros en Agosto próximo pasado. — A la Administración de las Usinas Eléctricas.

29—Ruperto Gordillo — Solicita inclusión en la lista "Guerreros del Paraguay". —Al Estado Mayor del Ejército.

30—Ministerio de Relaciones Exteriores — Pasavantes expedidos á los vapores "Edison Light", "F. J. Lisman", "Penobscot" y "M. E. Harper".—A la Comandancia de Marina.

31—Vidal y Batesttín — Privilegios de paquete para el vapor "Ayolas". — Informe la Comandancia de Marina.

32—Vidal y Battestín — Privilegios de paquete para el vapor "F. don Santiago". —Informe la Comandancia de Marina.

33—Carmen Talavera, hija de sargento mayor — Solicita pensión. — Informe la Contaduría General.

34—Regimiento de Artillería número 1 —Baja del sargento Armando Laureiro. —A la Contaduría General.

35—Batería de Artillería número 1— Comunica la baja del sargento 2.o Alberto Roldán. — A la Contaduría General.

36—Inspección de Telegrafía sin Hilos — Estado demostrativo del movimiento habido en Junio próximo pasado. — A la Contaduría General.

37—Basilio Rodríguez Benavente — Solicita pago de pensiones. — A la Contaduría General.

38—Corina y Margarita P. Arispe — Solicitan traspaso de pensión. — Al Estado Mayor del Ejército.

39—Zona Militar número 2 — Solicita instalación de teléfonos en los cuarteles de su dependencia. — Autorizado, vuelva.

40—Jefatura Política de Cerro Largo —Provisión de 300 correajes sistema "Etchepare".—Al Estado Mayor del Ejército.

41—María E. S. de Ruiz, viuda de teniente coronel — Solicita pago de pensiones. — Al Estado Mayor del Ejército.

42—Regimiento de Artillería número 1 —Solicita autorización para proceder á la venta de 6 bueyes y 70 ovejas. — Autorizado.

43—Intendencia del Ejército y la Armada — Aprovisionamiento extraordinario para racionamiento de los animales del destacamento de caballería en Artigas. — Aprobado, devuélvase.

44—Juan Croce, patrón del aviso "Oriental" — Solicita licencia. — Concedida.

45—Ministerio de Relaciones Exteriores — Cese de bandera á los vapores "F. J. Lisman" y "Edison Light". — A la Comandancia de Marina.

46—Arsenal General de Marina — Comunica que pueden entrar á dique el cañonero "18 de Julio" y los vapores "Vanguardia" é "Instituto de Pesca número 1". —Autorízase la entrada á dique de las embarcaciones indicadas.

47—Juzgado Letrado de Minas — Devuelve los haberes dejados por el soldado Anselmo Caetano. — Al Estado Mayor del Ejército.

48—Storace y Cía. — Solicitan reconsideración de la resolución de esta Secretaría sobre adjudicación del suministro de 24.000 kilos de fideos. — No ha lugar, y pase á la Intendencia General del Ejército y la Armada.

49—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha expedido certificado de retirado con premio de constancia al ex soldado Félix Abadie. — Al Ministerio de Hacienda.

50—Estado Mayor del Ejército — Comunica que se ha incluído en la lista de premios de constancia al soldado Cipriano Rodríguez. — A la Contaduría General.

51—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha expedido certificado de retirado con premio de constancia de primera clase al ex cabo Ceferino Ibáñez. — Al Ministerio de Hacienda.

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SARGENTO 2.° NICOLÁS ARAÚJO Y ARTILLERO CIRILO BENÍTEZ, PERTENECIENTES Á LA BATERÍA DE ARTILLERÍA N.° 1, ACUSADOS DEL DELITO DE SUPUESTA SUSTRACCIÓN DE ARTÍCULOS DE LA CANTINA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Noviembre 4 de 1916.

Y visto: El dictamen fiscal de fojas 67 vuelta y lo que dispone imperativamente el artículo 105 del Código de Instrucción Criminal, sobreséese en los presentes obrados y póngase en libertad á los prevenidos sargento 2.o Nicolás Araújo y artillero Cirilo Benítez.

Cúmplase; y hecho, elévese la causa con oficio á los efectos legales. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 4 de Noviembre de 1916

Trámite—Micaela Citraro de Pasqua y Rosa Citraro de Giudice con José Citraro. Fermín y Pedro Delgui con suc. de Agustín Alayón. Andrés Cosme y Miguel Moreno con José Ramón Rodríguez. Teresa Cerejjo Rodríguez con Cosme Guillen. El Fisco con José Musso. Clemente Escande con suc. Loyarte. Raúl Clerc con Banco Popular del Uruguay. Casal Hnos., concordato. Dos en causas criminales.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 4.

Trámite — Test. Petrona Cristaldo de Saralegui. Suc. Víctor Amodeo. Suc. Ma-

nuela Bowers Otondo de Azarola. Suc. Alberto Antonio Bernardo Golte. Test. Nicasio Balparda Salvañach. Suc. María M. Fernández Echenique de Costa. Julio B. Verdié con Eduardo Acquarone y otros. Suc. Domingo Moro. Test. José María Rodríguez. Test. Jeremías Baccaro. Suc. Juan Nicrosi. Suc. Isabel Péndola Díaz de Montero, venta de propiedad. Suc. Antonio Cúneo. Suc. Alfredo Albanell Conde. Test. Juan Morando, incidente por separado. Sucesión Manuel M. Frechou, R. de partidas. Suc. Eulalia Mercé de Barrios. Suc. Florisbelo dos Santos Pereira y otra. Test. Margarita López de Carlocena. Suc. José R. Pérez y otros. Juana M. Fernández de Piñeiro con Juan Piñeiro. Francisco Soca con Angel E. Lago. María V. de Adano con suc. Angel Berretta. Angela Martínez con test. Tiburcio F. Cachón. Ramón Castro Vidal con Eduino Steer. Valentín Bonilla con Félix Maruri. Manuel Silva Bastos con Pedro Castelli. Carmelo Cortazzo. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Abdón Genaro Siculi. Suc. Basilisio Saravia. Genaro Alvez, conocido por Memario Paz, con suc. Rafael Parda Silva. Luis Gonella y Sciarra con Federico Mcyer y otro. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Miguel Tancredi. María é Isabel Esquivel con suc. José María Esquibel. Suc. María T. de Carusso. Suc. Antonio Lema y otra. Juan Mendibehere con José Gallarreta. Test. Natividad González. Benito Delfino con María W. de Jalabert. Leonor Mosqueira de García. Suc. Luciano Dalier. Suc. Ana Demontet de Canosa. Angel Luis Martínez con suc. Juan Queirolo de Borrone. Compañía Nacional de Carruajes con suc. Catalina B. de Pagano. Manuela B. Bossio.

Interlocutorias — José Iglesias, intestado. Juan Mendibehere con José Gallarreta. Manuel Pazos con Ambrosio López y Cía., (2). Suc. Virginia Restelli de Bianchi.

Definitivas — Suc. Manuel Urquiola.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 4

Trámite—Fisco contra Luis Crovetto, por expropiación. Héctor M. Escofet, denuncia de mina. La Dirección General de Aduanas contra Antonio D. y Manuel Lussich. Manuel Giner contra la Intendencia Municipal de Montevideo. La Administración de Rentas contra Federico Acosta y Lara. La Aduana contra los agentes del vapor "Nación". Oficio de la Oficina de Crédito Público (relación mensual). Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. La Intendencia Municipal de Montevideo contra Francisco Piria. El Fisco contra la firma Christophersen Hnos. La Aduana de Montevideo contra los agentes del vapor "Sofía Hohemberg". El Fisco contra Luis E. Barros y otros. Ulises Isola con el Fisco. César A. Dupont, denuncia mina.

Interlocutorias—Beatriz Aguiar de Vallaro contra el Estado. La Dirección General de Aduanas contra los agentes del vapor "Corthe".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 4

Trámite — Szulc y Raedler con Angel Paz. Herman Krabb y Cía. proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Wattine, Bossut et Fils con Juan B. Pucciarelli. Jose M. Silva y Antuña con la Asistencia Pública. Pedro Favier con Ferreira Machado. Francisco Gimeno proponiendo concordato preventivo judicial. Martín Mendilaharsu proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Francisco Bloise con Luis Camarano. Ernesto J. Médica con Gustavo Guthman Lohr y Cía. y otros. Julio Goncalhes Vianna, matrícula de comerciante. J. Félix Castillo proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente Bernardino Ayala y Florbel Ortiz Pérez. Francisco C. Grasi, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Francisco Fesero con Marcos J. Mendiondo. Juan Inda con José Deambrosi. Tomás Gagliardi, quiebra. Antonio L. Weit con Laura Machado de Gambín, incidente José López. Felipe L. Giribone y Cía. contra Juan Hereu. Victoriano Gutiérrez proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Julio C. Díaz con Domingo Cotignola. Luis Barbosa, concesionario de Lanza y Cía., con Miguel A. Pica. Rodríguez y Velázquez con A. Senén Estavillo. Lisandro Durán y Vidal con Antonio Carralón de Larrúa. Galimberti y Cía. con Felipe y Gómez. Riccardi y Cía. con Marcial Villaverde hijo. José E. Sáez proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Carnelli y Cía. con Stagnaro Hnos. Francisco Bloise con Luis Camarano. Leonardo Cadenas y Cía. con Colombi y Bado. Francisco Cárraga Pastorino con Penadés, Menini y Cía. José Bovio con Joaquín Cabral. Parada, Bervejillo y Cía. con J. López Morales. José Delorenzi y Cía. con Jorge Naime. Máximo Vecino solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Antonio de Dios. Juan Shaw con Pedro A. Pomoli. Rein y Cía. con Andrés Piuma y Cía.

Interlocutorias — Antonio L. Real con Devoto Hnos. Honorato Jover con Vicente Urta y Carlos de la Vega. Honorato Jover Jover con Vicente B. Urta, Urta y Cía. y otros.

Definitivas — Víctor Meira, proponiendo concordato preventivo judicial. Adolfo Ossi, matrícula. Fernández y Berrueta, matrícula. López y Bercetche, matrícula. L. Durán y Vidal con Zoilo Segovia. L. Durán y Vidal con Rafael Aguilar. Galimberti y Cía. con Italo y Sebastián Rosa. Pablo Merlino solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con hijos de José Pascual. Oscar Cogo, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Gervasio de León y Caballero, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Melchor M. Maurente, proponiendo concordato preventivo extrajudicial.

Libros rubricados — José Faroldo, 4. Molinari Hnos., 3. Pedro Rousserie, 6. Vicente Cericola, 6. Luis Beleredi, 3. José González, 5.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 4

Trámite—Celestino Fernández, quiebra. Angel Galli, matrícula. Terragno y Folco, ídem. Juan F. Mantera, ídem. Santiago de León, ídem. José Seigal. Pedro Pera, matrícula. Vicente H. Campora, ídem. Juan Vidal, ídem. Fosatti y Toribio, ídem. Exhorto del señor Juez Letrado de Comercio de la Capital de la República Argentina en autos César Martínez Barruti con Víctor M. Percovich. Pedro de Anda con Jorge Amarillo. José María Cabrera con Compañía de Seguros "La Franco Argentina". Rabe, Walder y Cía. con Antonio Sorgi (hijo) y otro. J. Granara y Cía. con Carlos de la María. Elisa de Mello de Robledo con Juan José Brito del Pino (3). José Carlos Dodera con Luis Mata. Francisco Vilaró con Alfredo Parada. Pesquera y Compañía con Díaz, Aznárez y Cía. Campomar H., Armanino y Cía. con Feliciano Icazuriaga (2). Banco de Crédito con Francisco Sienra y Jorge N. Castro. Ramón Goñi, concordato preventivo extrajudicial. Acordada de la Excelentísima Alta Corte (2). Celestino Fernández, quiebra. Luciano Guzzo, quiebra. Sabino Secco con Angel Cozzetti y Clemente Crippa (2). José María Castro con José L. Barreto.

Interlocutorias — Enrique Domínguez, matrícula. Juan Garmendia, ídem. Lucas Zubiría y Cía., ídem. Emilio Schmidt, ídem. Juan Arceno y Cía., ídem. Pablo Piacentini, ídem. Albino Freiría, ídem. Manuel Sueiro, ídem. Manuel Brandón, ídem. Domingo Díaz y Cía., ídem. Angel Gonda, ídem. Cordano Hnos., ídem. Font Hnos. y Guitart, ídem. Manuel Vaeza Ocampo, ídem. Federico Parodi, ídem. Domingo Estévez, ídem. Cabot y Cía., ídem. Dámaso Pagani é hijo, ídem. Alfredo Becerro de Bengoa con Mario Egusquiza.

Definitivas—Juan Malugani con Francisco Di Biase. Roberto Canfield con Antonio Tudurí.

Libros rubricados—Cervecería Uruguaya, 6. José Nimo, 2. Santiago Alvarez, 2. Carro y Moreti, 3. Carlisle, Crocker y Cía., 1. Juan P. Lema, 5. Eduardo Scaso Molinari, 3. Francisco Braga, 3. Francisco Bascain, 3.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 4

Trámite — A. Ramonde y otra, sucesiones. A. Gafnielli con G. Festorazzi. M. Aguilar ó Agilar con H. Bustillo. M. Lorenzo con C. Dabadie. B. Pascuarelli con E. Segade. D. San Martín con F. Cecilio. Fernández Valle de Giribone con A. Vernier. B. Vottero con F. Seggiardi, divorcio. N. Volpe, sucesión. Oficio del señor Juez Letrado Departamental del Salto número 3495. Oficio del señor Juez Letrado de Minas número 2874. J. Brescia y otra, rectificación de partidas. J. L. Mosteiro con G. y L. Magnavacca. D. Leguizamón, habilitación de edad. C. Muniz de Ferrando, sucesión. F. Bonomi con Troccoli, Penadés y Cía. E. Olivera, antecedentes. J. Cazzola, auxiliatoria de pobreza. E. Gil, incapaz. F. Bugna con J. Morando de Nabón, F. Dolnelly con P. Salvo. J. Fontenla, ciudadanía. E. Moreira, ciudadanía. A. Campoy, inscripción de su defunción. J. Seminario, ciudadanía. P. Yaya, ciudadanía. Z. Pinela ó Pineda, auxiliatoria de pobreza. P. N., antecedentes. L. Salmonagli con J. Rosso, divorcio. E. Umpiérrez, sobre tutela. M. Díaz con E. Demoleón. A. Rodríguez, ciudadanía. A. Menola, incapacidad. R. Scanavino con G. Amespil. C. Caviglia, auxiliatoria de pobreza. L. Moreno, incapacidad. L. Parnisari, incapacidad. J. Brugnini con R. Jansen. M. Santulli, antecedentes. L. Baldasari con L. Castagnino Gardone. H. Capellá, artículo 113 del Código Civil. J. C. Cheveste con C. Storace. J. Pastorino con L. Bonfiglio. F. Tajes, incapacidad. C. Ehulze, incapacidad. M. Mandich, incapacidad. J. Genti con P. Bigatti. L. Beltrán Candolfi con M. Cosito. C. Villano con sucesión Félix Busto y otra. J. A. Martínez, auxiliatoria de pobreza. P. Carpy de Paggi con E. Paggi. C. Razzini con C. Caviglia. Puertollano con D'Eliseo. Oficio del Juzgado de Paz de Maroñas. M. Iglesias Crespo con F. Paz Casas. A. Vázquez, antecedentes. C. García, auxiliatoria y artículo 113 del Código Civil. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno número 1651. A. Rumi de Bissieri, sucesión. J. M. Cabrera con F. B. González y otro. A. Vázquez, menor. E. López, incapacidad. A. F. Martínez, incapacidad. J. Rodríguez con D. Alonso. J. Pastorino con L. Bonfiglio. A. Bombet con J. Fortuny (hijo), divorcio.

Interlocutorias — J. Hermasky, ciudadanía. V. Clemente con M. Barral. F. Cortés de Vacini con M. Albento. J. Gentini con P. Bigatti.

Definitivas — E. San Román contra A. Vissichio. F. Castellanos, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. Abella, inscripción en el Registro del Estado Civil. L. Martínez, ciudadanía. Banco Territorial del Uruguay con sucesión Juan R. Brassó. Francisco C. Caú, ciudadanía. J. Pastorino con L. Bonfiglio.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite — De Lilla y Cía., contra Palet y Cía., cobro de pesos (3 providencias). Echebarne Pedro Justo contra María Martini, divorcio. Pietromarchi Alejandra contra Luis Sanguineti, divorcio. Palomeque de Razzetto Carolina contra Luis Razzetto, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Lázaro Arturo contra Magdalena F. de Arturo, jactancia. Zaglio Carolina contra Julio Vidal (hijo), divorcio por la sola voluntad de la esposa. Echenique Gregorio contra Antonia García, divorcio. Fracchia Alejandro contra Rafaela Martínez, divorcio. Corbo Jorgelina, rehabilitación. Daguerre Alberto, queja. Ferrand de Crocce María contra Antonio Atilio Crocce, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. Gómez Pedro, incapaz. Ferreiro Salvador, incapaz. García Bermejo Víctor contra Agustina Martínez Molina, divorcio. Guissi Américo contra Juan Posse, cobro de pesos. Hilario Antonio contra Vicente Bocalandro, cobro de pesos. Giménez Carmen y Zulema Píriz, menores. Escudero Varela José, testamentaría. Geurbal José contra Carolina Roos, divorcio. Ginale de Viña Agustín, información. Zunino de Dall'Orto Teresa, auxiliatoria de pobreza. Mancebo Aníbal contra Geldo Gilart Lamas, entrega de un automóvil. Fusaro María Concepción contra Raúl Mazza, divorcio por la sola voluntad de la esposa (2 providencias). Porto Joaquina contra Manuel Hermida, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Palma Andrés contra Lusiriaga y Pebet, cobro de pesos. Comunicación de la Excma. Alta Corte de Justicia. Abal Miranda Consuelo contra Mario Safián, daños y perjuicios. Véscovi Alejandro Domingo contra Gregorio de los Santos, reconocimeinto de firma. Comunicación de la Excma. Alta Corte de Justicia. Mattía Alejandro contra Mario Caballero, divorcio. Fernando José, ciudadanía. Di Nápoli Vicente, ciudadanía.

Reservada — Una providencia.

Definitivas—Rodríguez José Pedro contra Francisco Civitate, desalojo y cobro de alquileres. Rey Carmen contra Horacio Zabalo y otros, desalojo. Parrela Aquiles contra Alfonso Silvestre, desalojo.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Consulado de España en Montevideo

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de Octubre de 1916.

Aviso oficial

Con esta fecha ha sido reconocido el señor Juan B. Arregui del Campo en el carácter de Cónsul interino de España en Montevideo.

Enrique E. Buero, Subsecretario de Estado.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 4 de Noviembre de 1916

La presión barométrica oscila alrededor de la media correspondiente á este mes. La temperatura sube lentamente. Máximas y mínimas registradas: al Sureste 20 y 12, al Este 23 y 10, al Noreste 24 y 9, al Norte 23 y 11, en la parte central 25 y 17 y al Oeste 24 y 12. Dominan vientos moderados del Sur en el río de la Plata hasta la desembocadura, parte central y Oeste de la República, y del Oeste, más suaves, en la parte Norte, Este y costa del Atlántico. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 778 kilómetros. Cielo, en general, despejado. Lluvias y garúas en la parte Sur del río Negro; en Rocha ha caído un litro de agua por metro cuadrado y en Maldonado garúas. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 763.45.

Temperatura: Normal 16°60, á la intemperie 22°20; máxima 19°30, á la intemperie (sol) 24°50; mínima 14°00, á la intemperie 12°50.

Siento Sur, 31 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros á las 17 y 15.

Tensión del vapor de agua: 7.15. Humedad relativa: c|o 50.50.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1.60 sobre cero.

Salsedumbre: gramos por litro, 12.31.

Temperatura: 17°90.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 3 de Noviembre de 1916

3.600 pesos, 7 por ciento anual.
5.000 pesos, 7 por ciento anual.
100 pesos, ampliación.
2.500 pesos, 7 por ciento anual.
4.000 pesos, 8 por ciento anual.
6.500 pesos, 9 por ciento anual.
1.700 pesos, 8 por ciento anual.
100 pesos, 0.80 por ciento mensual.
1.500 pesos, 8 por ciento anual.
1.100 pesos, 9 por ciento anual.
6.000 pesos, sin interés.
1.250 pesos, 9 por ciento anual.
6.000 pesos, prórroga.
27.000 pesos, prórroga.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 4 de Noviembre de 1916

50.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.350 pesos, 12 por ciento anual.
600 pesos, 12 por ciento anual.
11.500 pesos, 7 por ciento anual.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
10.000 pesos, 7 por ciento anual.
1.000 pesos, 8 por ciento anual.
4.000 pesos, 10 por ciento anual.
1.890 pesos, 12 por ciento anual.
600 pesos, 12 por ciento anual.
800 pesos, 12 por ciento anual.
1.200 pesos, 9 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 3 de Noviembre de 1916

3.600 pesos, casa en la calle Lavalleja, 15 metros por 10.

950 pesos, casa en el Barrio Marcelino Sosa, frente á la calle Nueva Troya, 368 metros.

2.988 pesos, campo en la 3.a sección del Departamento del Durazno, 166 hectáreas.

7.000 pesos, terreno en la calle Patria, 137 metros.

2.800 pesos, terreno en Piedras Blancas, frente á camino público, 1.140 metros.

1.380 pesos, casa en la villa de la Unión, frente á la calle Fray Bentos, 217 metros.

24.513 pesos, terrenos en Carrasco, frente á la Avenida Arocena, 4.027 metros.

15.000 pesos, terreno en la playa de la Aguada, frente á la calle Figueroa, 843 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 3 de 1916.

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
1.000	para el 6 de Noviembre	100 20
3.000	ídem ídem	100 20
1.000	ídem ídem	100 20
2 000	ídem ídem	100 20
	Deuda Interior 1915	
1.000	para el 6 de Noviembre.	99 40
2.000	ídem ídem	99 50
	Empréstito de Conversión	
1 865	para el 6 de Noviembre.	84 20
	Títulos Hipotecarios serie N	
7 000	para el 6 de Noviembre.	89 50
2.000	ídem ídem .	89 40
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.000	para el 6 de Noviembre.	89 40
1.000	ídem ídem	89 40
	Títulos Hipotecarios serie Q	
3.000	para el 5 de Noviembre.	89 50
5.000	hasta fin de Diciembre.	90 —
1 000	para el 6 de Noviembre.	89 50
1.000	ídem ídem	89 50
3 000	ídem ídem	89 40
2.000	ídem ídem	89 40
2.000	ídem ídem	89 40
5 000	para fin de mes . . .	89 50

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 4 de Noviembre de 1916

Dorotea Viñoly de Betancor, oriental, 66 años, casada, Rivera 2057.

María L. de Domato, alemana, 35 años, casada, Hospital Maciel.

Juan Coppetti, italiano, 72 años, casado, 18 de Julio 1497 a.

Juan Raimondo, oriental, 47 años, casado, Cololó 108.

Juan Pablo Avelino, oriental, 17 días, José L. Terra 2478.

Serafina Núñez, oriental, 43 años, viuda, Hausmann 1888.

María Juana Forcal de Martinelli, francesa, 72 años, casada, Hospital Maciel.

Miguel Orpi, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ilia Vaccarezza, oriental, 16 años, soltera, 26 de Marzo sin número.

Leopoldina Maldana, oriental, 52 años, viuda, Hocquart 1967.

Miguel Pérez, oriental, 50 años, casado, Salto 928.

Dayla Haedo de Gómez, argentina, 52 años, casada, Soriano 839.

María Rodríguez, oriental, 17 años, soltera, Marcos Bruto sin número.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

32.a REUNION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 3 de Noviembre de 1916

PRESIDE

EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

A las 16 y 55 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Stirling, Repetto, Albín, Ramasso, Aguirre y González, Sosa y Varela Acevedo.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Arena, Vidal, Freire, Gallinal, Simón, Manini Ríos, Soca, Rodríguez, Suárez, Astigarraga y Martínez.

Señor Presidente — No se puede celebrar sesión por falta de número.

No hay asuntos de qué dar cuenta.

Queda terminado el acto.

CAMARA DE REPRESENTANTES

45.a SESION EXTRAORDINARIA

NOVIEMBRE 4 DE 1916

PRESIDE

EL DOCTOR RAMON G. SALDAÑA

(PRESIDENTE)

En Montevideo, á los 4 días del mes de Noviembre de 1916, siendo las 16 horas, entran á la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Almada, Andreoli, Arias, Canossa, Carvallido, Gutiérrez, Herrera, Magariños Veira, Martínez, Miranda (don Ambrosio S.), Oliver, Oribe, Paullier (don Federico), Pedragosa Sierra, Pérez, Ramasso (don Ambrosio L.), Rodríguez (don Rosalío), Salgado, Samacoitz, Schelotto, Semblat, Sóñora y Terra (don Duvimioso).

Total: 23.

Fuera de hora, los señores representantes: Beltrán, Blanco Acevedo, Huertas Berro, Infantozzi, Miranda (don César), Toscano y Varela.

Total: 7.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Barboza, Canessa, Gallinal, Maldonado, Olivera, O'Neill, Ramasso (don Juan), Ramírez, Rodríguez Larreta, Salguero y Vásquez Acevedo.

Total: 11.

Sin aviso, los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguirre, Alburquerque, Antuña, Aragón y Etchart, Aubriot, Barbato, Bélinzon, Berro, Bruno, Buero, Colistro, Cortinas, Crovetto, Dieste, Doria, Enciso, Espalter, Etchevest, Fernández Ríos, Ferrer Olais, García, Gilbert, Hontou, Icasuriaga, Iglesias, Lezama, Martínez García, Martínez Thedy, Mendívil, Mezzera, Mibelli, Mora Magariños, Narancio, Negro, Paullier (don Wáshington), Pelayo, Piovene, Pittaluga, Ponce de León, Risso, Rossi, Schinca, Terra (don Gabriel), Urioste, Vásquez Varela y Vecino.

Total: 47.

Señor Presidente — La Honorable Cámara no puede celebrar sesión por falta de número.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite un mensaje del Poder Ejecutivo por el que se incluyen en la actual convocatoria extraordinaria los proyectos relativos á propiedad de objetos y documentos de carácter histórico y á represión del espionaje."

—Téngase presente.

"La Comisión de Códigos se expide en el proyecto de ley sobre concordatos preventivos."

—Repártase.

Queda terminado el acto.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 6 de Noviembre de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras** equivalen **á un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

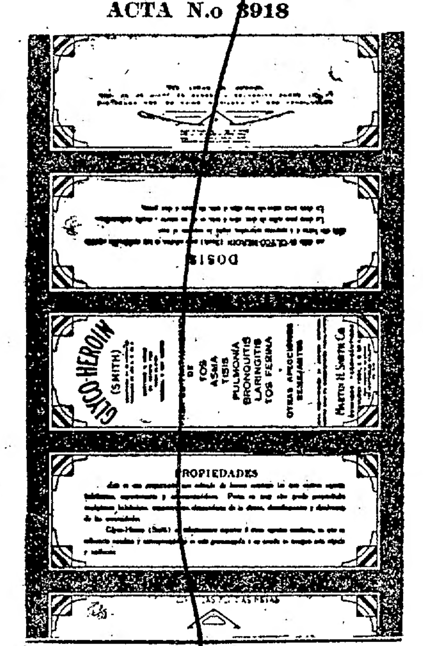
Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3918



Con fecha 28 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Martin H. Smith C.o, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"GLYCO — HEROIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2404-v.nov.22.

ACTA N.o 3927



Con fecha 4 de Noviembre de 1916, los señores Francisco Cammarano y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SIGNO DE INTERROGACION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a, 51.a, 52.a y 54.a. — Montevideo, Noviembre 4 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2402-v.nov.22.

ACTA N.o 3925



OSTRILION

Con fecha 4 de Noviembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Anglo Argentine Iron C.o Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"OSTRILION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Noviembre 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2403-v.nov.22.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LICITACION

La Intendencia Municipal llama á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de adoquinado y cordones de vereda de los dos trozos siguientes:

Primer trozo — Calle Convención, desde 8 de Octubre á Ituzaingó, y calle Sarandí, desde Montevideo á Plata.

Segundo trozo — Calle Sarandí, desde Plata á Cerrito, y calle Montevideo, desde 8 de Octubre á Sarandí.

Las propuestas deben ser hechas en el sellado correspondiente y de acuerdo con las demás condiciones establecidas por el decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero de 1911.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán recibidas hasta el catorce del corriente á las diez, día y hora en que se serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que consideren más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Noviembre 3 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente Municipal. — G. S. Francesch, Secretario.

2398-v.nov.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Abran,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Peyrut, domiciliado en la calle Recinto número 428, y doña **María Elena Machuca,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta **de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 776-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Julin,** de 29 años de edad, de estao soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Peyrut, domiciliado en la calle Recinto número 428, y doña **María Esther Machuca,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta **de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 775-v.nov.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Santos,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña **Selvina Canciano,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta **de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Hoarcio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Ramonde,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1073, y doña **Dolores Sagasta,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1073.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta **de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Morales,** de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Curuguaty número 1010, y doña **Olimpia Morales,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curuguaty número 1010.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta **de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Figueroa,** de 25 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1700, y doña **Rosa Imola,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Uruguay número 1696.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien **por escrito ante** esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta **de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

778-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban José Rijo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino de los Hornos (Pantanoso), y doña **María Micaela País**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Guayabo número 1591.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

777-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Salado Gatto**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1561, y doña **María Angela Rusomanno**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1559.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

779-v.nov.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1916, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Suárez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 1362, y doña **Carmen Fose**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Municipio número 1362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Francisco Battegazzore, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 28 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

2410-v.dic.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Díaz Arnesto, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2405-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Viacaba ó Viacava de Martinelli, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

2395-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Alejandro Victoriano Urbistondo y de don Miguel Urbistondo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

2394-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Fellippone, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Paula Galardi de Andueza y de don Domingo Andueza, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ellas por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Octubre 28 de 1916.—Juan F. Furno, Actuario.

2406-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rudecindo Ayala, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Noviembre 3 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

2393-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Junta de acreedores

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en autos caratulados "Quiebra de Fernández y Gabito", se hace saber al público en general que el síndico Juan Hontou, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1646 del Código de Comercio, presentó el estado del activo y pasivo de la masa, y se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de dichos fallidos, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran á la junta que tendrá lugar en este Juzgado el 22 de Noviembre próximo á las 15 horas y 30, y se previene que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran á dicha junta, en la forma prescripta por los artículos 1647 y pertinentes del citado Código. —Treinta y Tres, Octubre 27 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario.

2411-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Urrusuna ó Urrusuno, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

2399-v.dic.6.

Disolución y formación de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escrituras de fecha 19 de Octubre del corriente año autorizadas por el escribano señor Federico Prando hemos disuelto la sociedad de Quartino, Scarlatto y Cía. y constituído una nueva sociedad bajo la misma razón social de Quartino, Scarlatto y Cía., formándola los señores Manuel Quartino, Cayetano, Lorenzo y Santiago Scarlatto, como socios colectivos, y la señora María Catalina Grondona de Quartino como socia comanditaria, y en los ramos de barraca de maderas, aserradero, casa importadora y casa armadora, haciéndose cargo la nueva sociedad referida de todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad de "Quartino, Scarlatto y Cía.", que á su vez la constituían los señores Ambrosio y Manuel Quartino, Cayetano, Lorenzo y Santiago Scarlatto. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 492 del Código de Comercio, se hacen éstas publicaciones á los efectos legales. — Quartino, Scarlatto y Cía.

2397-v.nov.27.

Al público y al comercio

Comunicamos que cuando venza el plazo de esta publicación, dispuesta por ley de 26 de Septiembre de 1904, venderemos á los señores Raymond Janssen y Compañía las maquinarias y demás existencias que formaban el capital de la sociedad Raúl Buela y Compañía, la cual, — en virtud de esta venta, — queda disuelta, corriendo el activo y pasivo de su giro por cuenta y cargo de los suscriptos, pues los señores Janssen y Compañía sólo comprarán los efectos aludidos, con prescindencia absoluta del negocio. Los acreedores presentarán las cuentas de sus créditos en la escribanía del señor Juan José Segundo, calle Rincón número 462, á los efectos que correspondan. — Raúl Buela. —Ramón Domato.

2400-v.nov.27.

Al comercio y al público

Se hace saber que el Honorable Directorio del Banco de Comercio "ad referéndum" de la Asamblea General de Accionistas ha prometido vender al señor don Juan Carlos R. Mullins el activo y pasivo y la cartera de esta Compañía Anónima. En consecuencia, y en cumplimiento de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, se llama á los que se consideren acreedores para que concurran al domicilio del Banco, en Montevideo, calle Cerrito número 378, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente á la primera publicación de este aviso.—Montevideo, Noviembre 4 de 1916.—Carlos Eduardo Castellanos, Secretario.

2407-v.nov.27.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que con fecha dos del corriente mes y año, y por ante el escribano don Luis Ruy, he vendido á don Domingo Amadeo Adami todas las existencias y créditos que constituían la casa comercial que en los ramos de tienda y mercería tenía establecida en esta ciudad en la casa que forma esquina á las calles Yi y Mercedes. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1916. — José Adami.

2409-v.nov.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Arturo López Acosta la parte que me corresponde en el negocio de droguería y sus anexos establecido en esta Capital, calle 25 de Mayo número 486, y que gira bajo la firma de Cometti y Compañía. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados, en el domicilio indicado. —Montevideo, Noviembre 4 de 1916. — Apolinario L. Cometti.

2408-v.nov.27.

Al comercio y al público

El que suscribe, Ramón Varela Facal, participa al comercio que con esta fecha prometió vender á favor del señor Antonio Varela Rodríguez, su almacén de comestibles establecido en esta ciudad, calle Maldonado esquina Vázquez. En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago pública la venta de mi predicha casa de comercio á favor del mencionado señor Varela Rodríguez, pudiendo las personas que se consideren con algún derecho contra esta casa, presentar sus créditos en la misma dentro del término de 30 días, á contar desde hoy.—Montevideo, Noviembre 3 de 1916.—Ramón Varela Facal.—Antonio Varela Rodríguez.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender á favor de don Valentín Andrade el almacén de comestibles, café, billar y cancha de bochas situado en la calle Justicia número 2150, esquina Hoc-

quart. de esta ciudad, notificando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. Una vez vencido el plazo legal, el comprador quedará exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 2 de 1916. — Juan Soto.

2396-v.nov.27.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á mis relaciones y al público en general que he prometido vender á don Benito Merino la casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y ferretería, gira bajo mi firma en el Arroyo Grande, 11.a sección judicial de este Departamento.—Mercedes, Octubre 28 de 1916. — Victoriano Fernández.

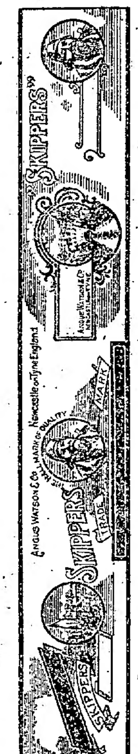
2401-v.nov.27.

OFICIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3884



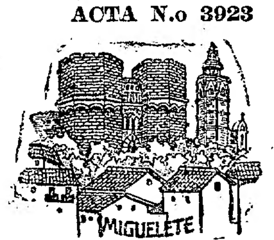
Con fecha 11 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Argus Watson y Company, de Newcastle-on Tyne-Northumberland (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"SKIPPER - SARDINES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 62.a. —Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2004-v.nov.7.

ACTA N.o 3923



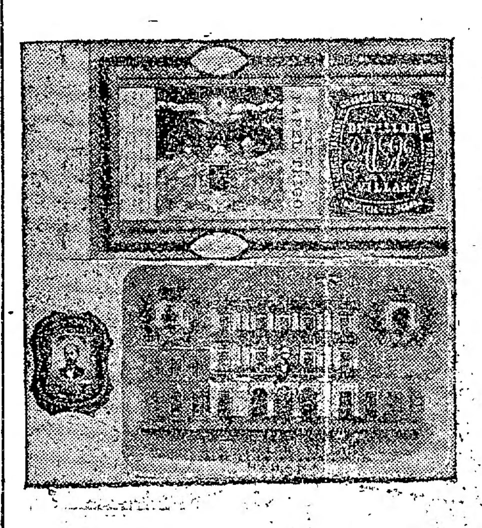
Con fecha 31 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

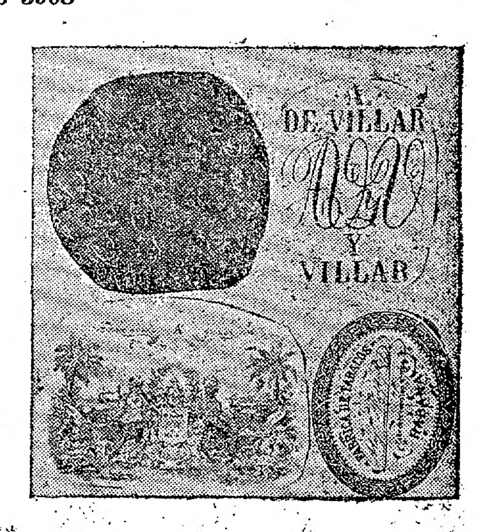
"MIGUELETE"

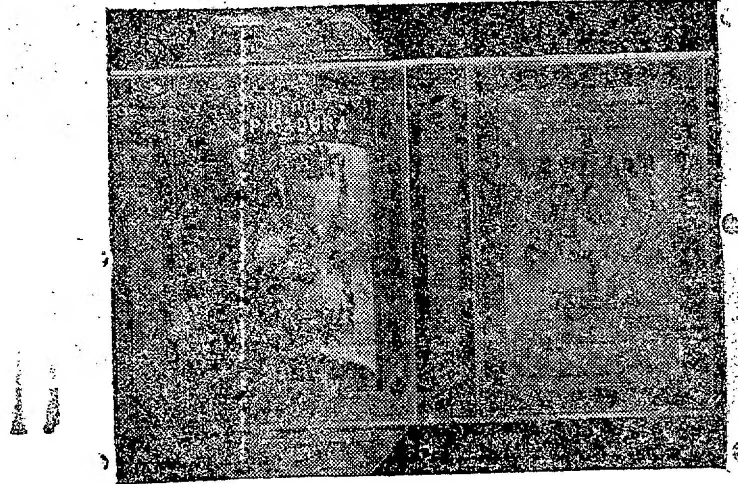
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. —Montevideo, Octubre 31 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2345-v.nov.20.

ACTA N.o 3908







Con fecha 26 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de Havana Commercial Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"A. DE VILLAR Y VILLAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2257-v.nov.15.

ACTA N.o 3898



Con fecha 18 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Chr. Bjelland y C.o, de Stavanger (Noruega), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categorías 8, clases 61.a y 62.a. —Montevideo, Octubre 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2254-v.nov.15.

ACTA N.o 3909



Con fecha 26 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Detroit Board of Commerce de la Ciudad y Estado de Detroit, Estados Unidos de América, han solicitados el registro de la marca:

"MADE IN USA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. —Montevideo, Octubre 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2844-v.nov.20.

ACTA N.o 3910



Con fecha 26 de Octubre de 1916, los señores Eulogio C. Maglio y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROGERS"

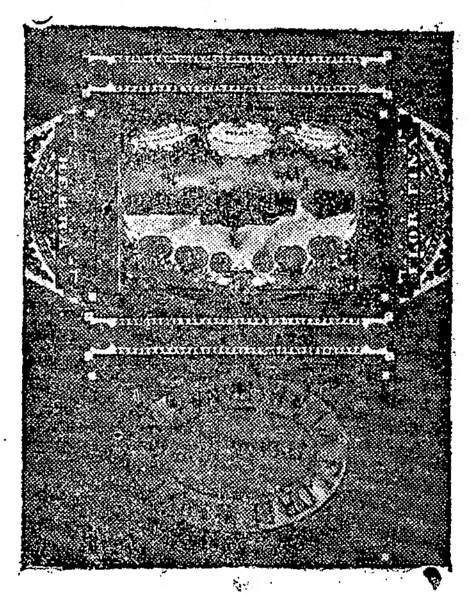
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 33.a, 43.a. — Montevideo, Octubre 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

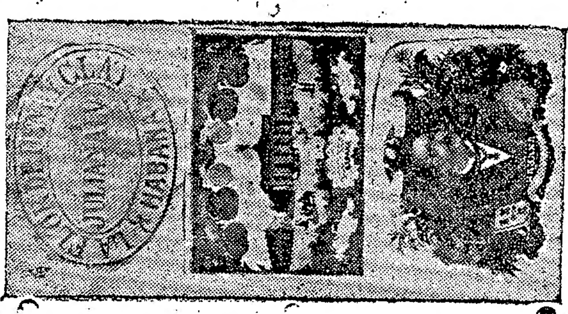
2277-v.nov.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 3904







Con fecha 24 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de Henry Clay y Bock y Company Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LA FLOR DE HENRY CLAY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2200-v.nov.13.

ACTA N.o 3914

CALEY'S



Con fecha 27 de Octubre de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores A. J. Caley y Son Limited, de Fleur de Lys Works, Norwich (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CALEY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 66.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2387-v.nov.21.

ACTA N.o 3911

SODERSEÏNE

Solucion Electrolítica

Obtenida por el metodo de A. y G. PÉCOUL

TRATAMIENTO DE LA

TOS FERINA

(Tos Convulsa)

DOSIS POR DIA

Para niño de dos meses hasta un año ..... 100 gramos

Para niño de un año arriba .... 150 —

Para adulto .... 200 —

DEPOSITO GENERAL — BUENOS-AIRES

FARMACIA FRANCO-INGLESA

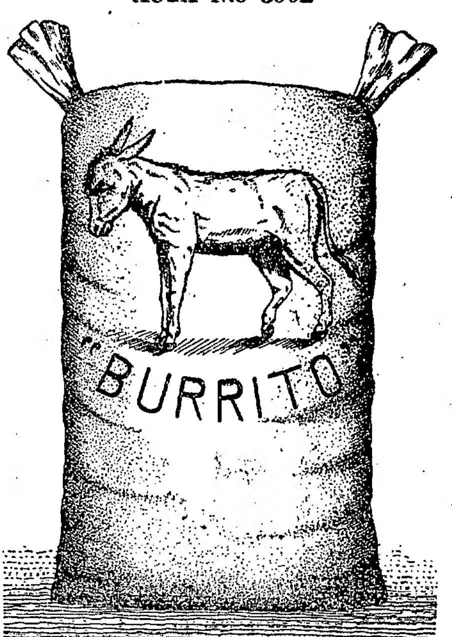
Con fecha 27 de Octubre de 1916, los señores J. J. Vallarino é hijos, apoderados de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

"SODERSEINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Octubre 27 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2373-v.nov.21.

ACTA N.o 3902



Con fecha 21 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BURRITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Octubre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2164-v.nov.11.

ACTA NUM. 3916



Con fecha 27 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Leone, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"THE AMERICAN PERLAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clases 56.a y 57.a.—Montevideo, Octubre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2311-v.nov.17.

ACTA N.o 3893



Con fecha 16 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alexander Mathieson y Sons Limited, de Saracen Tool Works, Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"ESTRELLA Y MEDIA LUNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a y 32.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2224-v.nov.14.

ACTA N.o 3883

Con fecha 10 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor George Stanley Barker, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TESORO DE LA JUVENTUD O ENCICLOPEDIA DE CONOCIMIENTOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Octubre 10 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1989-v.nov.6.

ACTA N.o 3888

Con fecha 11 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la The Pharmacal Products Corporation, de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

"LAXSANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2005-v.nov.7.

ACTA N.o 3894

Con fecha 16 de Octubre de 1916, el señor Roberto Otto Feller, apoderado de la Compañía Lingner - Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"IREX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a, 59.a, 68.a, 69.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de sección.

2001-v.nov.6.

ACTA N.o 3896

Con fecha 16 de Octubre de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Moor Bros y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TOLEDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5, 8 y 9, clases 32.a, 42.a, 61.a, 71.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2002-v.nov.6.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 3889



Con fecha 13 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Santo Rovera y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"CONFITERIA DEL TELEGRAFO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Octubre 13 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2094-v.nov.9.

ACTA N.o 3897



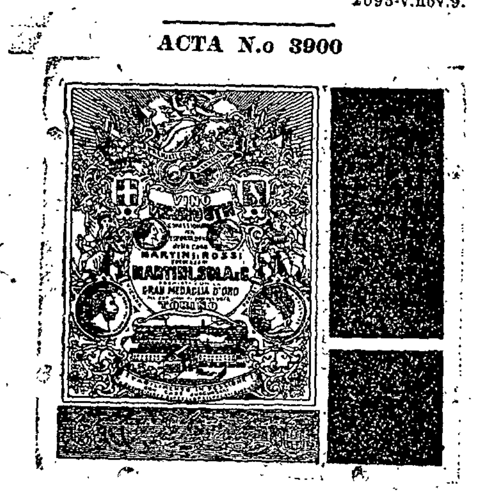
Con fecha 17 de Octubre de 1916, el señor Vicente Traverso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RENE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 33.a, 73.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 20 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2093-v.nov.9.

ACTA N.o 3900



Con fecha 20 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martini y Rossi, de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"VINO VERMOUTH MARTINI Y ROSSI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Octubre 20 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2096-v.nov.9.

ACTA N.o 3901

American
Martini Cocktail
MARTINI & ROSSI
Torino

Con fecha 20 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martini y Rossi, de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"AMERICAN MARTINI COCKTAIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 3, clases 68.a, 69.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 20 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2097-v.nov.9.

ACTA N.o 3899





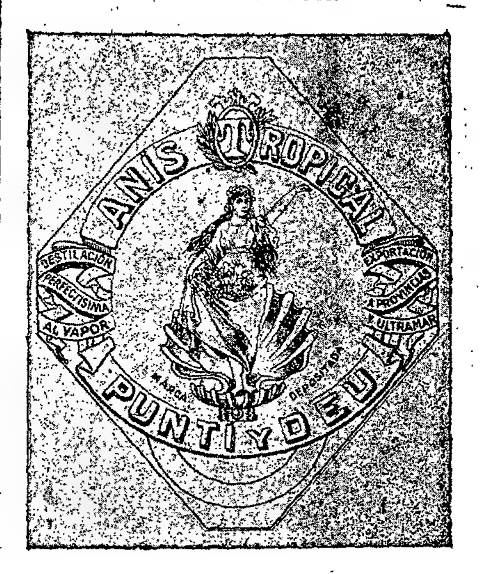
Con fecha 20 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Giuseppe Alberti, de Benevento (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"LIQUORE STREGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las actegorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 20 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2095-v.nov.9.

ACTA N.o 3892



Con fecha 13 de Octubre de 1916, los señores Mateo Brunet y Cía., apoderados de los señores Punti y Deu, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"ANIS TROPICAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Octubre 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1975-v.nov.6.

ACTA N.o 3885



Con fecha 11 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Allcock Manufacturing Company, de Nueva York, Estados Unidos de América y Birkenhead, Condado de Chester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ALLCOCK'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2068-v.nov.9.

ACTA N.o 3879



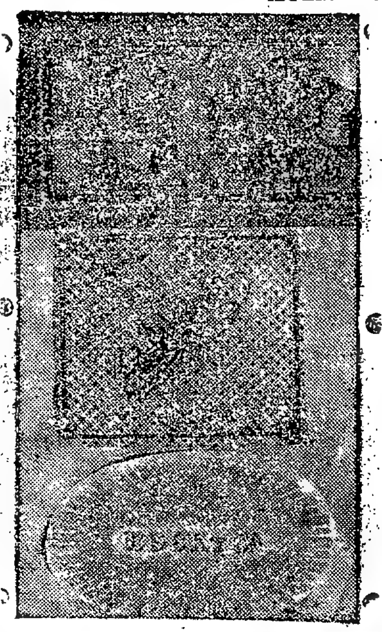
Con fecha 5 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Carava y Cía., apoderados de la Jennkis Bros Limited, de Montreal (Canadá), han solicitado el registro de la marca:

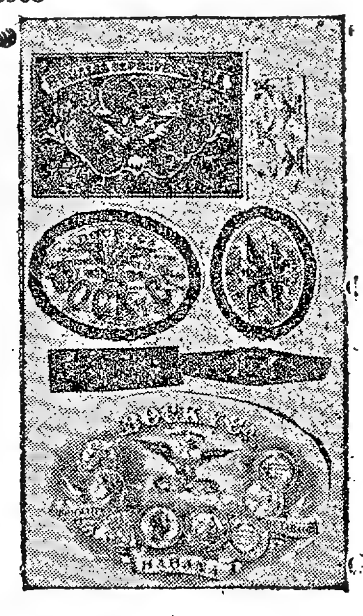
"JENKINS"

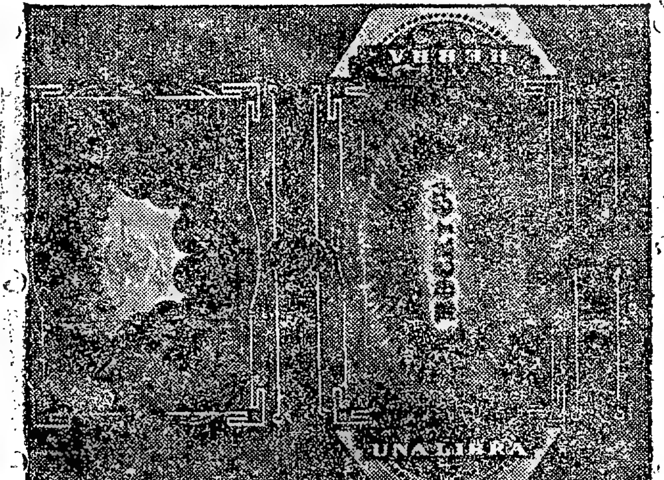
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Octubre 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1976-v.nov.6.

ACTA N.o 3905







Con fecha 25 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Henry Clay y Bock y C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"EL AGUILA DE ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2225-v.nov.14.

ACTA N.o 3903



Con fecha 21 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Raúl Carlos Etcheverry, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"AFTOSINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 58.a, 69.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2288-v.nov.16.

ACTA N.o 3890

Con fecha 13 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. F. Wowser Company, de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"BOWSER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2131-v.nov.9.

ACTA N.o 3895

Con fecha 16 de Octubre de 1916, el señor Roberto Otto Feller, apoderado de la Compañía Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ODOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 3.a, 11.a, 13.a, 14.a, 32.a, 33.a, 43.a, 58.a, 59.a, 61.a, 62.a, 64.a, 66.a, 68.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2003-v.nov.6.

ACTA N.o 3886

Con fecha 11 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan B. Margenat, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"IMPERIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2041-v.nov.8.

ACTA N.o 3907

Con fecha 26 de Octubre de 1916, el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SALAME DI GALLARATE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Octubre 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2261-v.nov.15.

ACTA N.o 3915

Con fecha 27 de Octubre de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Allen y Hanburys Limited, de Plough Court 37, Lombard Street, Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BYNIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 62.a, 65.a, 70.a, 71.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2323-v.nov.18.

ACTA N.o 3887

Con fecha 11 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Bristol-Myers C.o, de Brooklyn (Nueva York), ha solicitado el registro de la marca:

"GASTROGEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2006-v.nov.7.

ACTA N.o 3906

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA
LA
SIN RIVAL
ASUNCION

Con fecha 25 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Industrial Paraguaya, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

"LA SIN RIVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate).—Montevideo, Octubre 25 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2320-v.nov.18.

ACTA N.o 3912

Con fecha 27 de Octubre de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Allen y Hanburys Limited, de Plough Court 37, Lombard Street, Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CHRISMOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a (especialmente preparaciones medicinales y farmacéuticas). — Montevideo, Octubre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2321-v.nov.15.

ACTA N.o 3917

Con fecha 27 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Leone, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"THE MUNDIAL PERLAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clases 56.a y 57.a. —Montevideo, Octubre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2375-v.nov.21.

ACTA N.o 3913

Con fecha 27 de Octubre de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Allen y Hanburys Limited, de Plough Court 37, Lombard Street, Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BYNOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 62.a, 65.a, 70.a, 71.a, 79.a y 80.a (especialmente para preparaciones medicinales

y farmacéuticas, etc., etc.). — Montevideo, Octubre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2322-v.nov.18.

Dirección G. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber á los que se consideren con algún derecho, que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 16 del corriente mes, ha designado para ser expropiada una parcela de terreno propiedad del señor Luis Carbone, lindera por el Sur con la propiedad del Estado situada en la Avenida de las Instrucciones, 11.a sección judicial, de Montevideo.

Quedan á disposición de los interesados, en esta oficina, calle 25 de Mayo número 412, el plano y demás antecedentes de la expropiación, por el término que fija el artículo citado. — Montevideo, Octubre 24 de 1916.— La Dirección. 2216.

Facultad de Arquitectura

(SECRETARIA)

Concurso de profesores adjuntos

Llámase á concurso de méritos para proveer los puestos de Profesores Adjuntos, de acuerdo con el Reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo, en las siguientes asignaturas: Materiales de Construcción, Dibujo de Ornato y Figura, Construcción, Modelado y Arquitectura Legal.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados. Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 3 de Marzo de 1917, á las 17 horas.— Montevideo, Octubre 23 de 1916.—El Secretario. 2203-v.en.25.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la provisión de aparatos de física con destino al Instituto Normal de Señoritas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 15 de Noviembre próximo á las 15, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 14 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General. 1993-v.nov.15.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$ 3 00**
" la rústica	**" 2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez, á licitación pública para las obras de reparación más indispensables en el edificio de la escuela urbana de segundo grado número 9 de La Paz (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos qué se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279 y en la Intendencia Municipal de Colonia todos los días hábiles de las 14 á las 17 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo obre cerrado, y se recibirán el día 11 de Noviembre próximo á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevido, Octubre 30 de 1916. — La Dirección. 2370-v.nov.11.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 76

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de 2.000 metros de dril azul, doble ancho.

El pliego de condiciones y la muestra se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 10 de Noviembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Octubre 30 de 1916. — El Secretario General. 2303-v.nov.10.

LICITACION PUBLICA N.o 47

Tercero y último llamado

Llámase á licitación pública, por esta tercera y última vez, para la adquisición de 20.000 escarapelas para uso de la tropa del Ejército Nacional.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 14 á las 18, en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 6 de Noviembre próximo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presncia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniere á los intereses del Estado. —Montevideo, Octubre 23 de 1916. — El Secretario General. 2154-v.nov.6.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Por disposición de S. S.a el Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de noventa días, á contar desde la fecha, al alférez graduado don César B. Castella, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Octubre 26 de 1916. —Vicente Garassini, Secretario. 2236-v.en.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA G. DE CEMENTERIOS

Don Francisco Susena, propietario del sepulcro número 2535 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1916.—La Administración. 2185-v.en.24.

Doña Belermina Pedrosa de Perichón se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 478 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Clara Soza de Pedroza.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. —La Administración. 2218-v.en.26.

Doña Celia A. de Arrúe se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 1143 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Carlos Justino Arrúe.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. —La Administración. 2237-v.en.26.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

PREVENCION

La Intendencia Municipal hace saber á los propietarios de los terrenos situados con frente á las calles Convención, desde 8 de Octubre á Ituzaingó, Sarandí desde Montevideo á Plata, Sarandí desde Plata á Cerrito y Montevideo desde 8 de Octubre á Sarandí, de esta ciudad, que ha proyectado adoquinar esas extensiones y que pueden presentarse á deducir oposición con arreglo á lo determinado por el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación. — Paysandú, Octubre 13 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente. — G. S. Francesch, Secretario. 1960-v.nov.16.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la compra de cincuenta mil kilogramos de alfalfa especial, quince mil kilogramos de maíz y diez mil kilogramos de afrecho.

Las propuestas serán hechas en el sellado de ley, deberán ceñirse en un todo á lo que establece el decreto de Febrero 6 de 1911 y al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal y se presentarán las propuestas en la misma Secretaría hasta el 6 de Noviembre próximo, á las once, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas.—Paysandú, Octubre 28 de 1916.—Florencio E. Moreno, Intendente.—G. S. Francesch, Secretario. 2308-v.nov.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Ayora**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Vinaroz, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 480, y doña **Antonia Matamoros**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vinaroz, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 744-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Vives**, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vilardebó número 1736, y doña **Dominga Milhomens**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Washington número 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 742-v.nov.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Scherer**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Babiera, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña **Luisa Hensel**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Eberswalde, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 743-v.nov.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis B. Gallastegui**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Isla de Flores número 889, y doña **Leonor Moragues**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 747-v.nov.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Fresia**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Durazno número 1159, y doña **Ubanda Fresia**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Durazno número 1159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 751-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Pereyra**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña **Natividad Borda**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle San Martín número 1021.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 736-v.nov.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1916 á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Gelos**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Francia, domiciliado en la calle Convención número 1532, y doña **María Luisa Metola**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1066.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 773-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Azcona**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Uruguay número 1281, y doña **Josefa Tartera**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Uruguay número 1281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 772-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Alberti**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1323, y doña **Teresa Roberti**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1323.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 748-v.nov.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Avelino Ferreira**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Cuareim número 2127, y doña **Inés Muñoz**, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Cuareim número 2127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 768-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Díaz**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 1865, y doña **Guillermina Carrón**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Agraciada número 1865.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 769-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Monteverde**, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1363, y doña **Celeste Russomanno**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Colón número 1507.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 752-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Virgilio Hermenegildo Ghuisolfi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Inmobiliaria número 2, y doña **María Francisca Elena Pagano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 753-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Picasso**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 333, y doña **Elisa Crocco**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1688.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 738-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sabino Curbelo Urrutia**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 1715, y doña **María Elisa Espinel**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2294.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 739-v.nov.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Wenceslao Acosta**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la Avenida General Flores sin número, y doña **María Crisela de los Santos**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 760-v.nov.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Asunto Crestanello**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 2813, y doña **Sabina Guironi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ellauri sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta

de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 774-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio González E.**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad colombiano, nacido en Sonsón, domiciliado en la calle Daymán número 1590, y doña **Manuela de la Fuente**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1543.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 750-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan B. Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Burgues número 2861, y doña **Isabel Ana Llorca**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Vilardebó número 1255.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
741-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Buenaventura Caviglia** (hijo), de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 575, y doña **Hilda Cámpora**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 75.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
740-v.nov.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Menéndez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Portugal sin número, y doña **María Soledad Guarnaluse**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle República Argentina número 288.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 765-v.nov.10.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Bonilla**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vizcaya número 205, y doña **Leopoldina Quiriquino**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pública sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 764-v.nov.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Edmundo Ginori**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 831, y doña **Edmunda Della Cella**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 290a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
745-v.nov.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Canuto Vibanco**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Estero Bellaco sin número, y doña **Sofía Mónica López**, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle Estero Bellaco sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
763-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Cano**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Joaquín Requena, número 1677, y doña **Antonia Núñez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1677.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
746-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual María Maggio**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1459, y doña **Serafina Amalfi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arismendi número 1414.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 749-v.nov.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Delfín Estell**, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Urtubey número 18, y doña **Carmen Charquero**, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Urtubey número 18.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 771-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bautista**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Guaná número 2167, y doña **Carmen Mosquera**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vázquez número 1318.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 770-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pombo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Larrañaga número 402, y doña **Carmen Calvo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magariños Cervantes 402.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
761-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elmano Rodríguez Vieira**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión diplomático, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago Vázquez número 50, y doña **Eugenia Morales de los Ríos**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en la calle Santiago Vázquez número 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 762-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín de Ocampo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 18, y doña **Alicia Isabel Caviglia**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en dicha ciudad, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 18.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
737-v.nov.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Molina**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería (España), el día 24 de Julio de 1884, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1827, y doña **Lola Naya**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad el día 4 de Mayo de 1882, domiciliada en la calle República número 2245.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante

esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

735-v.nov.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco López** (hijo), de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña **María Esther Flores**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Doctor Pena sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 767-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvestre Martínez**, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **Manuela Joaquina López**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 766-v.nov.11.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

Por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 26 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que, según comunicación del señor Juez Letrado Departamental de Minas, ha sido suspendido en el ejercicio de su profesión de escribano público, por hallarse enjuiciado por delito de fuero común, el señor don José A. Mattos. — Montevideo, Octubre 21 de 1916. —Justo Cubiló, Secretario.

2146.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Odazzio ú Odazio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 31 de 1916. —Patricio A. Pereira, Actuario.

2367-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Galli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 31 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

2349-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de José Morán y Josefa Báez", se hace saber que en escrito presentado por don Leopoldo Morán, ha recaído el auto siguiente: "Montevideo, Agosto 12 de 1915.—Vistos: No habiendo comparecido el doctor don Bernardo García á estar á derecho en este juicio, á pesar de haber vencido con exceso el término del emplazamiento, declaráselo rebelde y cúmplase por la Oficina lo dispuesto por los artículos 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil. —Gil." Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, en Montevideo á 12 de Agosto de 1915, doy fe.—Patricio A. Pereira, Actuario." Y como no se ha podido notificar al doctor Bernardo García el auto transcripto, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 10 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 2319-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ermolao Magagnini, citándose á la vez á tidos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 30 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 2318-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Ferro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 24 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 2241-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ismael Scheppard ó Sheppard, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 26 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 2261-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amalia de Acevedo Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 25 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 2226-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cahué Alsina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 23 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 2156-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Petrona De la Hanty, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. —Montevideo, Octubre 18 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

2071-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er Turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Román Mendoza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Septiembre 7 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

1990-v.nov.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Oreste Errazquin, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 3 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2385-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Paselli ó Paselle, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2384-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rodríguez de Domínguez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1916.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2364-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Bianchi de Gómez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1916.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2363-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Nicolás Tuduri, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2362-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Estrella Abella Alfonso de Abella, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 30 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2361-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Justina Schott, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zazala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 30 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2360-v.nov.14.

Denuncia de incapacidad

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Carmen Díaz de Pallo, denuncia la incapacidad de su esposo Bienvenido Pallo" se hace saber al público que por decreto de fecha Septiembre 25 de 1916 fué declarado incapaz don Bienvenido Pallo, nombrándosele su curador legítimo á su esposa, doña Carmen Díaz de Pallo. En cumplimiento de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2365-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Macchitelli de Musto ó Macchitelli de Musto, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2190-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Bonino, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2189-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Freda de Volonté y de doña René ó René Mirta Volonté, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2188-nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Mercurio, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2187-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Gubitosi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2186-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabella Francés Tisdall, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2050-v.nov.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Adami, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2382-v.nov.14.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "José P. Tejero. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil.—José P. Tejero, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1362, ante V. S. comparezco y digo: Que soy aspirante á la profesión de escribano, y, cumpliendo con la ley relativa, ocurro á V. S. á producir la información necesaria para justificar mis condiciones de honradez. Al efecto, pido que los testigos don Luis P. Barbeito y don José F. Rivero, que oportunamente presentaré, sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan qué tiempo hace que conocen y tratan al que los presenta y qué concepto tienen formado de sus condiciones de honradez y costumbres morales. Den razón. Producida esa información, y una vez publicada como corresponde, V. S. ha de servirse conferir vista de ella al Ministerio Público, y si, como espero, no fuere observada, prestarle su aprobación, mandando que se me expida testimonio de ella. Por tanto, sírvase V. S. tenerme por presentado y proveer de conformidad. Será justicia.—José P. Tejero".—Y á los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 28 de 1916.— Eloy G. Pereira, Actuario.

2350-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Omar Ismael Velázquez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

2357-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Indolina Campos de Massons, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2358-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Lamas, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.

2359-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Albanell Conde, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2264-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Labourdette de Nogaró, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2263-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio Rúfalo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2259-v.nov.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Ferreira Mespolet, información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil.— Lorenzo Ferreira Mespolet, constituyendo domicilio en la casa número 1011 de la calle Juan M. Blanes, á V. S. con el mayor respeto se presenta y expone: Que con el propósito de producir la información prescripta por la ley para optar por la profesión de escribano público, solicito de V. S. que con conformidad del Ministerio Público y hechas las publicaciones de estilo, admita y apruebe oportunamente la que ofrezca examinando á los testigos escribanos Dámaso A. Crosa y Dionisio Coronel, que presentaré á la oficina al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué opinión tienen formada sobre el suscripto y su honradez y costumbres morales. 3.o Cuál es el concepto, á su juicio, en que se le tiene entre las personas de su relación. 4.o Den razón de sus dichos. Una vez aprobada la información V. S. se servirá disponer que, previo pago de costas, se me expida el testimonio del caso. Será justicia.—Lorenzo Ferreira Mespolet.—Montevideo, Octubre 18 de 1916". Y á los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 21 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.

2260-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Sánchez ó Juana Sánchez de Maseda, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 21 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario. 2276-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Bervejillo y doña Gregoria Falcón de Bervejillo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira. Actuario.

2206-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Duce, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

2204-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio de Brum, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

2205-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Juana Laporte de Bonnecarrere y doña María Virginia Bonnecarrere de Begué, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 23 de 1916.— Eloy G. Pereira, Actuario.

2207-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Astengo, citándose á la vez á todos los que se consideren inte-

resados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
2208-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Castilla, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
2161-v.nov.24.

Rectificacion de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Carlos Oscar Nietzel, expediente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos, en la forma que á continuación se expresa: 1.o En la partida de nacimiento de Cristián Carlos Fernando Nietzel, en donde el nombre del suscripto figura como Carlos Fernando debe decir Cristián Carlos Fernando, y donde el apellido de la madre dice Schroter debe decir Schroeder; 2.o En las partidas de nacimiento de Juan Manuel y de Carlos Oscar Nietzel, en donde se omite el apellido de la madre, debe decir que lo es Schroeder; y 3.o En la partida de nacimiento de Carlota Dorotea Nietzel, donde el apellido de la madre dice Schroter; debe decir que lo es Schroeder. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1916.— Eloy G. Pereira, Actuario.
2040-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Stephens de Canstatt, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
1963-v.nov.16.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Edmundo Narancio el registro de una mina de talco denominada "Yacimiento C", ubicada en puntas del arroyo Perdido, campos de la sucesión de doña Serafina Fuentes de Darrúa, teniendo por el Oeste, campo lindero á Ceferino Bentancour y Pablo Ferrero, por los demás lados linda con la misma sucesión. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. Dicha mina se halla ubicada en el Departamento de Minas.—Domingo E. González, Actuario.
1949-v.nov.7.

Registro de minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Cándido Arroyo el registro de una mina de hierro y cuarzo aurífero denominada "Mina Irene", la que se encuentra ubicada en Caraguatá, cuchilla de Cerros Blancos, en el cerro llamado Morros Negros, sito en la 8.a sección de Rivera, campos de propiedad de Baldomero Cabrera, lindando al Norte con campos de Livindo Souza Leal; por el Sur con camino vecinal, que lo divide de campos ocupados por Mauro y Villa Saravia; por el Oeste con Hilario Tournée, y por el Este con más campos de la sucesión de Baldomero Cabrera y Constancia Baz de Alonso. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.
1950-v.nov.8.

Registro de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á don Enrich Dreier el registro de una mina de esquistos carboníferos denominada "La Paz", ubicada en la 4.a sección del Departamento de Cerro Largo, entre los siguientes límites: Norte, mina "Oriental"; Sur, Serafín Souza y Pilar Baz; al Este, Juan de Dios Areas y al Oeste, Braulio y Pilar Bas. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.
1962-v.nov.6.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Isoh en Tschn Tchin y Chen Jan Ming (chinos), para que comparezcan ante este Juzgado dentro de aquel término á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su aprehensión por el señor jefe interino y guarda segundo del Resguardo Central de Colonia, señores Leopoldo Klappembach y Alberto Manzino en circunstancias que pretendían introducir al país artículos sujetos al pago de derechos cuya detención se efectuó el 10 de Diciembre de 1915, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 7 de 1916.—Domingo E. González, Actuario.
1888-v.en.11.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, al señor A. Kildabl, capitán de la fragata noruega "Vigo", para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de falta en la descarga de la mencionada fragata "Vigo", efectuada en Octubre de 1913, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Domingo E. González Actuario. 1889-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Venturino, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 27 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
2315-v.nov.11.

Concordato

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que los señores Pascale y Rolando se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Pascale y Rolando de una parte, y de otra sus acreedores, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de las deudas de aquél: 1.o Los acreedores conceden á los señores Pascale y Rolando una moratoria de doce meses para el pago íntegro de sus respectivos créditos; 2.o La Liga de Defensa Comercial será la encargada de recibir el importe de los créditos correspondientes á sus asociados; 3.o En garantía del cumplimiento de sus obligaciones los señores Pascale y Rolando otorgarán hipoteca á favor de la Liga de Defensa Comercial sobre todos sus bienes detallados en el inventario presentado por dichos al Juzgado de Comercio de 1.er turno, en oportunidad del concordato judicial, que dejan sin efecto por este convenio; 4.o La Liga de Defensa Comercial se obliga á ejecutar dichas hipotecas en los casos de que el deudor no cumpla con los acreedores las obligaciones que contraen y siempre que lo soliciten cualquiera de ellos, comprometiéndose á prorratear su importe entre los acreedores quirografarios que han sido declarados por el deudor en este documento, sin responsabilidad alguna respecto á los acreedores disidentes ú otros que aparecieron, pues tanto la Liga como los firmantes del presente lo aceptan en el concepto de que aquéllos, así como el importe asignado, son los que corresponden al pasivo del deudor; 5.o El deudor se obliga á presentar á homologación el presente convenio dentro del término de 20 días, aunque tenga la conformidad de todos sus acreedores, salvo que el Consejo de la Liga de Defensa Comercial lo releve de esa obligación; 6.o Salvo el caso de mora judicial no imputable al deudor éste deberá dejar regularizado este convenio con la homologación, otorgando la escritura respectiva dentro del término de dos meses, á contar desde la fecha. La nómina de los acreedores quirografarios de los señores Pascale y Rolando es la siguiente: Barraca Cooperativa, $ 577.08; Federico Clarfeld y Cía., $ 442.04; Francisco Vilaró, $ 522.25; Moretti, Ruiz y Cía., $ 540.24; A. de Matteo, $ 353.48; F. Bettazzini, $ 302.70; Carmen C. de Pizza, $ 620.00; P. B. Sancassano $ 136.62; Guido Sels, $ 35.00; S. E. Swinden, $ 155.23; Eugenio Barth y Cía. $ 1.026.36; Ernesto Quincke, $ 363.72; Francisco A. Matto, $ 374.43; E. Bazerque y Cía., 2.827.89; Crespi Hnos., $ 139.03; C. Materiales de Construcción, $ 1.361.50; José Barreto, $ 498.50; Pollio Hnos., $ 955.58; E. Acquarone, $ 400.00; Guido Hnos., $ 52.00; Viuda de Juan Villemur, $ 1.369.55; Banco de la República, $ 4.172.38; Banco de Galicia y Buenos Aires, $ 3.465.00; Serboni y Bergamino, $ 122.36; Valentín Martínez y Cía., $ 68.88; Francisco Fontana, $ 702.17; M. Pombo, $ 358.88; Giuria y Bianchi, $ 115.23; Brignone Hnos., $ 37.10; Luis Buchiazzo, $ 100.00; Banco de Crédito, $ 385.00; Martín Mojana y Cía., $ 145.63; Juan Pastorino y Cía., $ 231.80; Juan Susena y Cía., $ 15.00; Lorenzo Noly, $ 255.72; César Cattaneo, $ 380.00; José Negri, $ 340.00; Compañía del Gas, $ 295.26. Total: $ 24.245.78. Se repondrá sellado.— Pascale y Rolando.—La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que á continuación se nombran: Zerboni y Bergamino, $ 122.36; Valentín Martínez y Cía., $ 68.88; Eugenio Barth y Cía., $ 1.026.36; Ernesto Quincke, $ 363.72; Francisco Vilaró, $ 522.20; Federico Clarfeld y Cía., $ 442.04; Moretti, Ruiz y Cía., $ 540.24; Francisco A. Matto, $ 374.43; Eugenio Bazerque y Cía., $ 2.827.89; Juan Susena y Cía., $ 15.00.—Montevideo, Abril 14 de 1916.—Por la Liga de Defensa Comercial: J. Farell, A. Trabucati, Presidente.—E. Acquarone.—Manuel Pombo.—Oneto, Vignale y Canale.—Guido Hnos.—Pedro Sancassano. —Atilio Bianchi.—Hay una firma ilegible.— Carmen C. de Pizza.—M. Mojana y Cía.— Crespi Hnos.—Antonio Recarey.—Juan Pastorino y Cía.—Brignoni Hnos.—Luis Buschiazzo.—Compañía del Gas de Montevideo. Lda.—Ths. F. Lave.—César Cattaneo.—Por poder Sociedad Anónima Barraca Cooperativa: Bruno Iruleguy.—J. Pedranzzini.—J. Barreto.—Fernando Bottazini.—Por poder Viuda de Juan Villemur: José Piria.—Pollio Hnos.—Antonio Di Matteo.—Angel M. Russo.—Enrique Cristiani.—Carrau y Cía.—Banco de Galicia y Buenos Aires.—Compañía Materiales de Construcción".—Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 12 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario.
2374-v.nov.25.

Homologación de concordato

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Francisco Castro, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Convenio. Los abajo firmados, acreedores de don Francisco Castro, hemos convenido en acordarle una quita de un cuarenta por ciento y recibiendo en pago de nuestros créditos el sesenta por ciento por completa cancelación, que nos será abonada por los hijos del concordatario señor Castro, á los seis meses de aceptado y homologado este convenio, que lo acordamos por lo siguiente: Examinado el expediente y el estado que corre agregado en los autos del concordato, resulta que el activo de la casa de comercio, Avenida General Flores número 2308, del señor Castro, los bienes raíces y las acciones que posee de la Caja Obrera suman la cantidad de 5.035.90, contra un pasivo de 7.598.33. Resulta un déficit de $ 2.562.43. Ahora bien: deduciendo del activo los terrenos de Villa Baltar, por los cuales en remate no se podrá sacar nada debido á que aún faltan por pagar cuotas que, sumadas ascenderán á mayor cantidad de lo que hoy se pagará por dichos terrenos. Como existen privilegios que ascienden á la cantidad de pesos 3.154, que, deducidos del activo, que es de $ 3.935.90, queda para los acreedores pesos 781.90. Y como los hijos del concordatario Francisco Castro se comprometen y obligan á pagarnos el 60 por ciento de nuestros créditos, lo que aceptamos, y estamos conformes en que se les haga traspaso de la casa de comercio que importa la cantidad de $ 1.785.90, según balance corriente en los autos, como también los terrenos de la calle San Eugenio, las acciones de la Caja Obrera y los terrenos de Villa Baltar, á fin de que procedan á vender y nos abonen, dentro del plazo acordado, el mencionado, 60 por ciento de nuestros créditos. Y en prueba de estar todos conformes, firmamos el presente en Montevideo, á... del mes de Septiembre de 1916.—P. p. de M. Suárez: José Puente.—A ruego de mi señor padre don Juan Bazzano y por no saber firmar: M. Y. Bazzano.—Diego Romero.—José Puppo.— Angel Ghisolso.—Augusto Gestas.—A. Pozzi. —Jaime Saponare.—Felipe Dufau.—Ignacio Alori.—Ricardo Marenco.—Rufino Torres y Cía.—Juan Pazos.—Domingo García. — J. de Cores (hijo). — Ferratti y Cía.—Hugo L. Gómez.—A ruego de Antonia Castro por no saber firmar: Dionisio Núñez.—Lorenzo Castro. — Miguel Castro. — Y á los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario.
2309-v.nov.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Declaratoria de quiebra

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber: Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante señor José Fernández, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer denuncias de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificactivos de sus créditos al síndico nombrado, señor Juan Pastori, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Octubre 23 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario.

2284-v.nov.10.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que los señores Hermann Krabb y Cía. se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio: Entre los señores Herman Krabb y Cía. y los acreedores que suscriben, han celebrado el siguiente convenio: Primero: Los acreedores conceden á los señores Hermann Krabb y Cía. una quita del cincuenta por ciento de sus respectivos créditos, según el balance de 30 de Noviembre de 1915; Segundo: El pago del cincuenta por ciento restante lo efectuarán los señores Hermann Krabb y Cía. en tres cuotas, con vencimientos á los ocho, diez y seis y veinticuatro meses, sin interés, empezando á regir desde el treinta de Abril de 1916 ó desde el día en que sea homologado; Tercero: Las dos primeras cuotas serán garantidas con la primera sobre el vapor "Kémmerich" y la tercera cuota con una hipoteca sobre dos solares de terreno con frente á la calle Orillas del Plata, entre las de Ciudadela y Florida, compuestos de un área total de 541.2489, aforados en once mil quinientos pesos. Una segunda hipoteca sobre dos solares de terreno con frente á la calle Florida entre las de Cerro Largo y Orillas del Plata, compuestos de un área total de 799.6376, aforados en diez y ocho mil pesos, siendo su gravamen de trece mil ciento noventa y cuatro pesos dos centésimos, y una hipoteca sobre una casa en la ciudad de Rocha, aforada en tres mil pesos ; Cuarto: Las hipotecas se extenderán á nombre del Banco de la República, quedando facultados, dentro de los plazos de las cuotas, los señores Hermann Krabb y Cía., para vender las propiedades cuando consideren su precio conveniente, de acuerdo con el mismo Banco, debiendo quedar depositado el importe de las ventas en la misma institución á favor de los acreedores. Y para constancia se firman dos de un mismo tenor y á un solo efecto, en Montevideo, á veintiséis de Septiembre de mil novecientos diez y seis. — Hermann Krabb y Cía. — Banco Italiano del Uruguay. — Banque Italo-Belge. — Banco Español del Río de la Plata. — Conforme como acreedor en cuentas corrientes por urug. 19.813.60. — Banco de la República Oriental del Uruguay. — J. Cugartechel, 7.100.00. — J. Sáez, 246.99. — César Vázquez, 50.00.—José Irastorza, 138.67. —Juncosa Hermanos, 168.80. — Gabriel Terra, 100.00. — Pedro Cuneo, 100.00. — Benz y Cía. — San Salvador Farmand Fleisch Conserven, 118.64. — P. p. Rermann Krabb y Cía.: F. H. Granper. — P. p. Hermann Krabb y Cía.: A. M. Guinowar".—A los efectos del artículo 1525 (antiguo) del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

2222-v.nov.16.

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de Felipe y Gómez para una reunión que tendrá lugar el 18 de Noviembre entrante á las 16 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por esos señores. Se previene que el balance y demás antecedentes presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el día 8 de Noviembre entrante pueden ser presentadas en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. —Montevideo, Octubre 23 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

2231-v.nov.18.

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Ignacio M. Turconi para una reunión que tendrá lugar el trece de Noviembre entrante á las 16 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes, están en la Oficina Actuaría, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Octubre 19 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

2230-v.nov.13.

Declaración de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor Luis Castagnino Gardone, comerciante de esta plaza, ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al síndico nombrado, señor Francisco Anaya, dentro del término de treinta y cinco días. — Montevideo, Octubre 18 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

2228-v.nov.30.

Homologación de concordato

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Cándido Bonilla, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato: Los que suscriben, acreedores del señor Cándido Bonilla, comerciante de la 6.a sección del Departamento de Maldonado, visto el balance presentado y las explicaciones de la causa que produjeron su mal estar comercial, y de conformidad con dicho deudor, acuerdan: 1.o Otorgarle una quita de 65 o|o sobre el valor de sus respectivos créditos y que para su verificación cada deudor hará constar al pie de su firma; 2.o El 35 o|o restante lo abonará el deudor en tres plazos y por partes iguales en 6, 12 y 18 meses, á contar desde la fecha en que este convenio sea firmado por los acreedores ó desde la homologación, en su caso: 3.o El señor Bonilla firmará á cada deudor un vale por la cantidad que á cada uno corresponda y en los plazos á que se hace referencia; 4.o Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente.—Conrado Gómez Graña, pesos 400.00.—Abelardo S. de Machado, $ 1.500.00. —Carlos M. Miranda, $ 25.30.—Daniel Fernández, $ 254.30.—A. Beltrán, $ 130.47.—Celedonio Núñez, $ 2.74.—Hilario Sivera, $ 122.91. —Baldomero Rodríguez, $ 18.74.—Heraclio Machado, $ 18.44.—Eusebio Vega, $ 450.00.— Juan T. Bonilla, $ 3.658.23.—León Martínez, $ 2.560.21.—Francisco M. Guerra, $ 288.00.— Antolín Rijo, $ 120.95.—Valentín Araújo, $ 126.00.—Pedro Díaz, $ 120.14.—Pedro Agorrodi, $ 250.00.—Juan O. Morales, $ 150.00.— B. Cometti, $ 223.60.—Eugenio Páez, $ 150.00. —Casimiro Alonso, $ 18.20.—Miguel López, $ 65.00.—Ubaldo Bonilla, $ 2.286.90.—Luciano Alfaro, $ 417.05.—Alfonso Grecco, $ 4.90.— Felipe Ferraro, $ 231.00.—Arturo Mata y Cía., $ 1.205.26.—Por p.: Ignacio Lavogna, Carlos Lavogna.—Ramón V. Olizari, $ 725.00.—Bonilla Hnos. y Cía., $ 1.451.15.—Manuel Cabeza y Cía., $ 32.80.—Angel Esnal, $ 210.00.— Juan L. Peluffo, $ 19.50.—Máximo P. Mazzoni y Cía., $ 1.400.00. — Perezo Ravenna $ 4.209.49. — A. Romero Mello, $ 1.660.30.— Ambrosio Gatti, $ 89.40. — Leoncio Gandós, $ 365.90.—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 6 de 1916.— Mateo Mario Figares, Actuario.

2024-v.nov.10.

Declaración de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Ovidio Grané, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Tomás Gagliardi, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Julio C. Acevedo, dentro del término de treinta días. —Montevideo, Octubre 13 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

2229-v.nov.27.

Homologación de concordato

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Mateo J. Castiglione se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio. — Entre el señor Mateo Castiglioni, comerciante establecido en el ramo de comestibles y anexos y fábrica de aguas gaseosas, en Montevideo, calle Carmen número 2251, y sus acreedores, que lo son por las sumas puestas al dorso de cada firma, vista la situación comercial del primero, y aceptando en un todo las causas expuestas en la memoria legal, han convenido en el siguiente arreglo: 1.o Los acreedores conceden al señor don Mateo J. Castiglioni una quita del 90 o|o de sus respectivos créditos; 2.o El 10 o|o restante lo abonará el señor Castiglioni en dos cuotas iguales de 5 o|o cada una, á doce y veinticuatro meses de la fecha en que este convenio sea firmado por la totalidad de acreedores, ó en su defecto homologado por Juez competente y la sentencia ejecutoriada; 3.o Nómbrase interventor de los negocios del señor Castiglioni á don Mariano Clavelli; 4.o Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente. — Montevideo, Julio 5 de 1916. — Mateo J. Castiglioni. — Acreedores comerciales: Scarone y Cía., $ 200.00; A. Arechedena, Colón 1274, $ 437.20; Manuel Domínguez, Maldonado 1402, $ 330.86; Santiago Pissano, Agraciada 2119, $ 2.377.45; Nicolás L. Minetti, Libres 1721, $ 349.27; Nicolás Vercelli, $ 415.23; José Fernández, Curva de Maroñas, $ 270.00; Vicente Paganini, Avenida General Flores, $ 265.00; Juan Casaballe, Sayago, $ 281.09; Camilo Caviglia, calle Cufré 1756, $ 301.15; Rómulo E. Mariscotti, Rivera, $ 372.00; Agustín Perazzo, General Pagola 1929, $ 209.09; Fortunato Moreno, Inmobiliaria número 29, $ 115.15; Juan Briana, Camino Corrales s|n., $ 309.00; José E. Domínguez y Cía., Zabala 1388, $ 425.00; Héctor Muñecas, Rocha 2547, $ 309.06; Antonio Staiff, Lavalleja 52, $ 329.00; Quinto Rosso, Rocha 2551, $ 190.00; Segundo Bruzzoni y Cía., General Flores número 2927, $ 301.00; Sorrondegui Hno., calle General Flores 322, $ 319.77; E. Flores y Cía., Carmen 1950, $ 315.00; Antonio Gamberoni, Santa Fe 1164, $ 2.00; Rivera y Cía., Agraciada 2651, $ 57.00; Melchor Maurente, Agraciada 2623, $ 187.00; José Crossi, Bacacay 1326, $ 61.00; Domingo Besún, Agraciada número 1769, $ 192.00; Joaquín Palot, Río Branco 1392, $ 281.00; Ambrosio Giz Gómez y Cía., $ 515.00; J. Franceschini, Colonia 1683, pesos 218.00; N. Quincoces, Juncal 1387, pesos 371.00; J. Risso, General Luna número 1284, $ 211.23". — Y de conformidad con el artículo 1526 del nuevo libro 4.o del Código de Comercio, á y sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.

2025-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón L. González, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 30 de 1916. —José Pedro Barbot, Actuario.

2374-v.nov.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ceferina Sienra, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 23 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

2210-v.nov.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Casella, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 17 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

2028-v.nov.20.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Armida Lasserre para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Dermidio Lagos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que á los efectos del emplazamiento y esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor.

—Montevideo, Octubre 17 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario.
2166-v.nov.24.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Arturo Cerviño para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Filomena Lozano, así como para la audiencia del día veintiséis de Enero del año entrante á las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
2014-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Alejandro Blanco para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Rosa Loza, así como para la audiencia del día 8 de Enero del entrante año á las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que á efecto del emplazamiento ordenado y audiencia señalada ha sido habilitada la feria mayor.—Montevideo, Octubre 3 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario.
1758-v.nov.6.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Virginia Parsons para que dentro de noventa días comparezca á estar á derecho en las gestiones iniciadas por doña Victoria Parsons de Estévez, doña Leopoldina y Carolina Parsons, solicitando la venta de una propiedad poseída en condominio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
990-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Cayetano Volpari, á fin de que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Lena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Octubre 7 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.
2202-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Valle de Razeti, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
2209-v.nov.5.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Federico Deiseimer (sobrino), á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Albana Secco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Septiembre 15 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
1838-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION (MAROÑAS)

EMPLAZAMIENTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza á don César M. Fontán, para que dentro del término de 90 días, contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos que ha devengado como entreneur de la yegua de carrera "Varucha", le promueve don Eduviges Mello, y á la vez para llenarse el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Maroñas, Septiembre 27 de 1916.—Juan Villalengua, Juez de Paz.
1808-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Carlos P. Puig ó quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 23227, sito en esta 15.a sección, calle San Salvador número 2067, antes 256, á fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Lavalleja número 1973, por sí ó por medio de apoderado en forma, dentro del término de 90 días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro del impuesto inmobiliario y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 12 de 1916. — V. Fernández.
1689-v.en.3.

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á don Octaviano Manteo ó á quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 57972, sito en esta sección, calle Municipio entre Rivera y Lavalleja números 1372 y 1380, á fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Lavalleja número 1973, por sí ó por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro del impuesto inmobiliario y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 12 de 1916. — V. Fernández.
1688-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Naurelia Cardozo de Denis, citándose á a vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 21 de 1916. — Pílades S. Ballestrino, Escribano Público.
2304-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Dionisio Lorenzo, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Octubre 16 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
2371-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Chaves da Cruz, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 23 de 1916. —Pílades S. Ballestrino, Escribano Público.
2273-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro C. Serón, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 20 de 1916. — Pílades S. Ballestrino, Escribano Público.
2272-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Wáshington T. Mata, apoderado de doña Leonidas García de Máximo y otros, solicitando rectificación de partidas en la forma siguiente: 1.o Partida de matrimonio, la contrayente figura con el nombre de Leonida y debe ponerse Leonidas. 2.o Partida de Policarpo, el inscripto aparece como Policarpo Martínez y debe ser Policarpo Vaz Martins, el nombre de la madre es Leonidas y no Leonida, como se puso. 3.o Partida de Fausto, el inscripto figura como Fausto García, y debe consignarse Fausto Vaz Martins, y así como el nombre de la madre que es Leonidas. 4.o Partida de Morosinio, el inscripto aparece como Morosino Vaz García, y su madre con el nombre de Leonida, debiendo establecerse Morosinio Vaz Martins y Leonidas, respectivamente. 5.o Partida de Albisilina, aparece la inscripta como Arvecilina y su madre como Leonida, y debe ponerse, respectivamente, Albisilina Vaz Martins y Leonidas. 6.o Partidas de Gumersindo, Atilio, Adelina y Universina, en todas estas partidas se ha consignado mal el apellido de los inscriptos y el nombre de la madre, debiendo establecerse en ellas el apellido Vaz Martins en vez de Vaz García, y el nombre de la madre Leonidas y no Leonida, además la última aparece como Univercina y debe ser Universina. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—Artigas, Octubre 18 de 1916.—Teófilo M. Real, Escribano Público.
2129-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Petrona Cristaldo de Saralegui, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 18 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
2061-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de José Ferreira Almeida, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Artigas, Octubre 4 de 1916. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
1859-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Cándido Xavier de Mello, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Artigas, Octubre 6 de 1916. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
1860-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Marín, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 11 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
2223-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de doña Carmen Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 9 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
2100-v.nov.21.

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos de los artículos 307, inciso 2.o, y 282, del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza á don Román Bustillos, don Pedro Gutiérrez y don Domingo Camacho, sus sucesores á título universal ó singular, y á los que por cualquier otro motivo se crean con derechos en ó contra el bien que á continuación se menciona, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación en los autos iniciados por don Vicente Sapetto con Román Bustillos, Pedro Gutiérrez y Domingo Camacho sobre prescripción, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, cuyo bien consiste en el siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, que el señor Sapetto adquirió de los herederos de don Vicente Gutiérrez, por escritura que autorizó el Escribano don Miguel E. Ormaechea con fecha 22 de Diciembre de 1909, compuesta de trece hectáreas seis mil trescientos treinta y cinco metros quince decímetros, que lindan al Norte con Leoncio Gutiérrez, al Sur con sucesores de Felipa Gutiérrez, al Este Fernando C. Berriel y al Oeste el arroyo Canelón Chico, por medio con la sucesión Juan Pizzorno.—Canelones,

Octubre 5 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1797-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Baudilio Martínez y doña Carlota Pereira de Martínez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de noventa días; á la vez se emplaza para que dentro del mismo término se presenten personalmente ó representados en forma legal á don Felipe Martínez, doña Celina Martínez é hijos de don Pedro L. Martínez, así como á sus representantes, herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos á los bienes dejados por dichos causantes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Agosto 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
721-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Sánez de Babechi, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 25 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
2389-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamenal, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Anadón, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo Octubre 10 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
2249-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamenal, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonor Ouriques de Andrade, Luis Ouriques de Andrade, Ana Ferreira Porto y José Ferreira da Silva Porto, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 22 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
2250-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inocencia Buzó de Deniz, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 21 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
2275-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Silveira dos Santos, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 13 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
2274-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Amestoy de Calderón, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Septiembre 12 de 1916.—Juan F. Furno, Actuario.
1818-v.nov.9.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente caratulado: "Don S. Ramón Ubilla, solicitando declaración de quiebra, incidente sobre fecha de suspensión de pagos", se hace saber que ha sido señalado el día cinco de Abril del corriente año, en el que el señor Ubilla cesó en el pago de sus obligaciones mercantiles, así como que el informe de la sindicatura y la resolución que ordena esta publicación están en la oficina á la disposición de los acreedores, fallido y demás interesados, durante el término de treinta días. Y para ser publicado por diez días en un periódico local y por cinco días en el "Diario Oficial", expido el presente. — Melo Octubre 13 de 1916. —Juan F. Furno, Actuario.
2152-v.nov.6.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictado en el expediente iniciado por don Miguel María Pica solicitando declaración de quiebra, se hace saber que el nombrado señor Pica, que es comerciante de esta plaza, ha sido declarado en estado de quiebra, y á quien está prohibido hacerle pagos ó entregas de efectos ó mercaderías que le pertenezcan, so pena de no quedar, los que lo hicieren, exonerados de sus obligaciones para con la masa, previniéndose asimismo que los que tengan en su poder mercaderías ó documentos del fallido deben ponerlos á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, señalándose el término de treinta días para que todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios é hipotecarios, presenten al síndico, que lo es don Bolívar H. Ponce, los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de derecho. — Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en los periódicos locales "La Defensa" y el "Cerro Largo", expido la presente. — Melo, Septiembre 30 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
1942-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de Gregoria Julia Nieto, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2380-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de Elena Kelly de Caballero, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2381-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Pablo Caraballo y su hijo Feliciano Caraballo, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 24 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2302-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que don Vicente Cioli se ha presentado solicitando la rectificación de su partida por estar inscripto en el Registro Civil con el nombre de Juan, pidiendo se sustituya en la partida por el de Vicente, que es el que ha usado siempre, y con el que se le conoce en sus relaciones comerciales y de familia. —Colonia, Octubre 19 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2248-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Giachero para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 18 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2193-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Doldán de Salgado para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro de 30 días.—Colonia, Octubre 18 de 1916. —Ramón Barbot, Escribano Público.
2194-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Bieito, para que los que se consideren con derechos se presenten á deducirlos dentro del término de 30 días.—Colonia, Septiembre 5 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2195-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Mora de Coletta, para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 17 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2112-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dominga Ramoni de Grassi, para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 17 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2111-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de María Isidora Arrieta, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 17 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2110-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges Juan Miguel Long y Catalina Jahier para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de trinta días. — Colonia, Sptiembre 18 de 1916. —Ramón Barbot, Escribano Público.
2008-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Abelardo González para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 22 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
1781-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Cabrera de Díaz para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 18 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
1780-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Menéndez para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 22 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
1782-v.nov.6.

Autos sucesorios

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se cita al heredero Domingo Antonio Rossi para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de don Francisco A. Rossi, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. —Colonia, Agosto 31 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
1220-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Apolinaria Cabrera de Burguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Octubre 27 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario.
2332-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Torres, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma

sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 5 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
2293-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Díaz de Reynolds y Juan Bernabé Reynolds rectificación de actas del Estado Civil y posesión notoria del Estado Civil", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando rectificación de varias actas del Estado Civil, que en extracto dice: 1.o En la partida de casamiento de Juan Bernabé Reynolds y María Díaz, se designa al esposo con el nombre y apellido de Juan Reynaldo, siendo su verdadero nombre y apellido Juan Bernabé Reynolds; en la misma acta la esposa aparece con el apellido de Cawen, siendo que su verdadero apellido es Díaz; 2.o En el acta de nacimiento de Fulgencia Reynolds, está equivocado el apellido de la inscripta, así como el del padre y el del abuelo de la misma, puesto que el apellido verdadero de los tres es Reynolds, y en la partida aparece Reynaldo; además el padre de Fulgencia se llamaba Juan Bernabé y no Juan, como está en la partida, y la abuela era doña Ana O'Neill y no doña Arista Oné, como dice. 3.o En la partida de nacimiento de Cecilia Reynolds, está equivocado el apellido de la inscripta y de su padre, habiéndose cometido el error de poner Reinaldo en lugar de Reynolds; además en el cuerpo del acta debe hacerse constar que el nombre del padre es Juan Bernabé Reynolds, lo que se ha omitido. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. —Durazno, Octubre 5 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario.
2075-v.nov.20

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Sáenz de la Peña, citándose á la vez á Beatriz, José, Petrona, Eduardo, Donato Eugenio, Buenaventura, Estanislao y Ascención Sánchez; Margarita Martínez y sus hijos Florencio, Herminia, Antonia y Bernabela Acosta, Ruperta, María, Angélica, Margarita y Jerónimo Acosta, Natividad Rocha, viuda de Ramón Sánchez, y sus hijos Irma y Aída Sánchez, y demás que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, previniándoseles á las personas nombradas que si no comparecen vencido el plazo se les nombrará un curador de bienes.—Durazno, Septiembre 6 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario.
1831-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesades en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Octubre 5 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
1941-v.nov.14.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO—Por disposoción del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Martiniana Silva de Paz y Narciso A. Machado contra la sucesión de Cipriano Miguel Carballo, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los que se consideren herederos del fallecido Ciriaco Cipriano Carballo, heredero que fué á su vez de su hijo Cipriano Miguel Carballo, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Septiembre 21 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
1725-v.en.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Juan Tiburcio Crosa, Máxima María Crosa y otros, posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Tiburcio, Máxima María y Aniceto Román Crosa, en la siguiente forma: Donde expresa solamente que son hijos naturales de Higinia Videla, se ha omitido decir que también son hijos naturales de Román Crosa; además, en la partida de Juan Tiburcio, dice solamente Tiburcio, cuando el verdadero nombre es Juan Tiburcio. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Septiembre 16 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
1742-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ignacio Galvez para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Octubre 26 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.
2352-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Anselmo Bollasina, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Octubre 23 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
2247-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Betancor, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento —Florida, Octubre 17 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
2289-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosario Perdomo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 11 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
2290-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca León de Segredo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 18 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
2291-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Martín Salaberry, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Florida, Octubre 18 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.
2214-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Santana, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 11 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
2007-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, recaída en el juicio de concurso de Juan Olivera, "Incidente sobre fijación de la época de la efectiva cesación de pagos", se hace saber al público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1625 del Código de Comercio, que con fecha ocho del corriente mes se ha dictado resolución en la que se fija como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Olivera el día 8 de Junio del corriente año, en cuya fecha se presentó ante este Juzgado manifestando la imposibilidad en que estaba de poder dar cumplimiento á sus compromisos y obligaciones comerciales. — Florida, Septiembre 23 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
2074-v.nov.20.

Declaración de quiebra y nombramiento de Síndico

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que por auto dictado el 6 de Septiembre del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Lucio Regusci, y en consecuencia se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, á que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolos á su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exhonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa, fijándose el término de 60 días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Pedro Mendizabal, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. —Florida, Septiembre 15 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.
1362-v.nov.20.

Solicitud de venta judicial

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, en el expediente caratulado: "Bartola, Juana y Lucía Arzúa, solicitan la venta judicial de un inmueble por no admitir cómoda división", se cita llama y emplaza á la estirpe de Nemesio ó Demesio Arzúa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído, comparezcan á estar á derecho en los presentes autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Septiembre 13 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
1506-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Augusto Meyer y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de 30 días.—Trinidad, Octubre 19 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
2269-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Aníbal D. Perera, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días.—Trinidad, Octubre 9 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano público.
2227-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, cito, llamo y emplazo al fallido don Emilio Debellis para que dentro de 90 días comparezca á este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho y evacuar el traslado que se le confirió del informe del Síndico, respecto de la calificación de la quiebra, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.—Trinidad, Junio 23 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
868-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisca Zarazola de Garmendia, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derechos á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Septiembre 15 de 1916.—Antonio Stagnaro, Actuario.
1542-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Loreta Correa de Cal, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del tér-

mino de sesenta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Agosto 19 de 1916: — Antonio Stagnaro, Actuario. 1069-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los autos: "Juan Bautista Antolín Bucheli y Transfiguración Bonifacia Fernández, rectificación de partidas", en las cuales se solicitan las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de Transfiguración Bonifacia Fernández, donde la madre aparece Joaquina Miranda, debe establecerse María Joaquina Miranda. En la de matrimonio de los peticionantes, donde figura la contrayente Adoración, debe escribirse Transfiguración Bonifacia, y donde dice Joaquina Miranda, debe sustituirse por María Joaquina. En la de Luciano Antolín Bucheli, la madre se llama Transfiguración Bonifacia y no Adoración como aparece, y el apellido de la abuela paterna es Sosa y no Souza. En la de nacimiento de Mario Francisco Bucheli, sus padres se llaman Juan Bautista Antolín Bucheli y Transfiguración Bonifacia Fernández, en lugar de Adoración Fernández y Antolín Bucheli, como aparece. En la de nacimiento de María Tula Bucheli, el nombre de la madre no es Adoración, sino Transfiguración Bonifacia, el de la abuela materna María Joaquina y no Joaquina solamente. En la de Amada Alejandra Bucheli se ha padecido el mismo error que en la Mario Francisco. En la de David Bucheli se padece el mismo error, y además la abuela materna, se llama María Joaquina y no Joaquina solamente. Y por último, en la de Juan Bautista Antolín, el apellido se ha escrito Buchely y es Bucheli.—Minas, Octubre 17 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
2327-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Beracochea de Carballido, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Octubre 26 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 2310-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don María Doroteo Pais, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 14 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2279-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramón Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Saldivia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Octubre 13 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
2168-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado Leandro Carnelis, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Octubre 6 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
1852-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Zeballos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 4 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1820-v.nov.9.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Herederos de Aurelio Hernández y Rosalía Goñi con Arturo Trelles y otros", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, por sí y sus herederos ó cesionarios, á Eloísa, Elisa, Arturo, Manuel, Crescencio, Amalia, Isabelino, Andrés, Gabriel y Alfredo Trelles para que comparezcan á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El campo de que se trata es una fracción ubicada en Campanero, compuesta de 51 hectáreas 8.000 centiáreas. Quedan emplazados también en las mismas condiciones los linderos de dicho campo Floro, Juan, Ramón y Antonio Pintos, Eufrasio Martínez y Simón Perlas, como así también toda persona que se crea con derechos al campo de que se trata. — Minas, Septiembre 20 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
1906-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Nombramiento de administrador

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por auto de este Juzgado y en el juicio seguido por doña Amalia F. Arias contra su esposo don Isabelino Chiribao, sobre divorcio, se ha separado al cónyuge don Isabelino Chiribao de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, nombrándose administrador de los referidos bienes á don Antonio C. Aguirre. De acuerdo con la ley, se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 26 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2305-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Mercedes Isabel Fuentes de Galeano para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Antonio R. Cigarán, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Octubre 26 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2307-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barreto, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 25 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2306-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenona Méndez de Acevedo, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata, número 120 (altos), con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 18 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
2121-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Constante, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2065-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Policarpa Carballo de Zabala, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2122-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Elías Agustín Ourthe-Cabale, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 14 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2084-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Piaggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Paysandú, Agosto 4 de 1914.—Jaquín Brandao Sosa, Actuario.
1977-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de doña Matilde Brum para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de dicha causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Octubre 7 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2054-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cayetana Ferreira de Vázquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Octubre 10 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1957-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Julia Reinoso Luna de Mareque y Eulalia Julia Mareque, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 7 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1933-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Falco, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1765-v.en.7.

Juicio sucesorio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Comas para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don José Comas y doña Juana San Julián de Comas y su hijo don José Comas (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en dicho juicio sucesorio y en la gestión á iniciarse por cobro de la hipoteca que se adenda á la coheredera doña Irene Boschetti de Comas.—Paysandú, Septiembre 2 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1175-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, se cita llama y emplaza á doña Joaquina Castro de Romero y á doña Martina Vélez ó sucesores y á todo el que se considere con derecho á la finca y terreno de las nombradas perso-

nas, situada en la calle Plata entre Uruguay y Florida, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado la Intendencia Municipal de este Departamento contra el propietario de dicha finca y terreno, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo establece la ley.—Paysandú, Octubre 19 de 1916.—Ceferino Travieso. 2124-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO—De acuerdo con los artículos 90 y 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Caballero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en pueblo Guichón, á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guichón, Agosto 3 de 1916.—Juan R. Pesce, Juez de Paz. 527-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Floro ó Florencio Fernández y Joaquina Moreno, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1916. —Juan Cendán, Escribano. 2391-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Osorio Jorge da Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 28 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2390-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Jacinta Huelmo de Alvarez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 25 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 2338-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel Joaquín Amorín, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Octubre 23 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2298-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Epifania Pereyra de Flores, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2297-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Brun, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 15 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2296-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eusebia Carolina Techera de Techera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Mayo 29 de 1916. —Juan Cendán Escribano. 2266-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la aprtura judicial de la sucesión de Manuel Fernández Simoes, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 17 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 2267-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Julián R. Escudero, como apoderado de los sucesores de Cecilia Correa Mirapaldata de Medeiros, solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de María Alida Díaz, en la que aparece la inscripta con los nombres de María Ulida, debiendo decir María Alida Díaz, que son los verdaderos. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Octubre 14 de 1916. — Juan Cendán, Actuario. 2136-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Feliciano González, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 11 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 1982-v.nov.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Florencio Sosa solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de venta otorgada á su favor por don Daniel Feola relativa á una fracción de campo para pastoreo, situada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros con cinco decímetros cuadrados, que linda: por el Este, con campo de la sucesión Sireno González; al Norte, con el arroyo Moyera; al Oeste y Sud, con terrenos de don Celestino Pérez; autorizada en esta ciudad por el escribano don Juan R. Barrios el trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco.—A los efectos que haya lugar se hace esta publicación por el término de veinte días.—Rocha, Octubre 5 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 1983-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Andrés López, Ramona Merciana Espel de López y Dorila López, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 5 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 1908-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Castro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 29 de 1916. —Juan Cendán, Escribano. 1803-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Díaz de Oliveira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y á la vez se cita, llama y emplaza á los herederos Juan, Fermín, Pantaleón, Joaquín, José, Bernarda, Silvano, Cayetano, María y Lucas Pereyra Núñez ó á sus herederos ó sucesores á título universal ó particular para que comparezcan en estos autos, por sí ó por apoderado que los represente, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, conforme á lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, y acepte la herencia bajo beneficio de inventario.—Rocha, Octubre 4 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 1858-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Sucesión de doña Agustina Beltrán de Alsina y Jacinto Alsina", se cita, llama y emplaza al heredero Jacinto Alsina para que comparezca á estar á derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 23 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 1804-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez L. Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Joaquín y Lorenzo Jutiniano Acosta, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento; igualmente se cita, llama y emplaza á Andrea Diamantina Acosta y á los sucesores de don Nicanor Acosta, ó quienes sus derechos representen, para que comparezcan á estar á derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 11 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 1343-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco Gardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Bentos José Pereira ó Bentos Pereira Leal, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 24 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 2314-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Pedro Camargo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 7 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 2252-v.nov.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Francisco Serralta González, solicitando se le expidan segundas copias, por habérsele extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: la autorizada por el escribano Enrique Segovia y Graña el veintiocho de Mayo de mil novecientos once, por la que don Ricardo Eguia Puentes, por sí y como apoderado de su señora madre, doña Josefa Puentes de Eguia, y de sus hermanos Josefina y Héctor Eguia Puentes, vendió á don Francisco Serralta González la tercera parte de todo lo que forma la Usina Eléctrica de Rivera, comprendiendo los edificios, terreno, maquinarias, redes y demás accesorios. Dicha escritura fué inscripta en el Registro de Ventas de este Departamento con el número 286 y al folio 47 vuelta. La de ratificación de la anterior, otorgada por doña Josefa Puentes de Eguia, don Ricardo Eguia Puentes y don Héctor Eguia Puentes á favor del mismo don Francisco Sarralta González, autorizada por el escribano Juan Méndez Alcain en Montevideo á veinticuatro de Enero de mil novecientos catorce. La autorizada en Montevideo el mismo día que la anterior por ante el mismo escribano Méndez Alcain, por la que don Ricardo Eguia Puentes, como concesionario de la luz eléctrica en esta ciudad, reconoció dueño á don Francisco Serralta González de la tercera parte de dicha concesión. Y á los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 23 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 2238-v.nov.3.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que en los autos: "Juan Felipe Castro, quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: "Rivera Septiembre 21 de 1916. — Vistos: Atento á lo que resulta de autos y lo solicitado en el escrito de fojas 1, declárase en quiebra al comerciante don Juan Felipe Castro, exímesele del arresto, siempre que en el acto de la notificación indique fiador de arraigo, y que éste preste la correspondiente fianza, cuya diligencia se comete, y, se resuelve: Proceder á la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles. Detener la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido, librándose oficio á la Administración D. de Correos y Telégrafos para que le sea entregada al síndico. Prohibir hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Prevenir á todas las personas que tengan bienes ó documentos del Juzgado, pues de lo contrario serán tenidas Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. Fijar el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, á excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Hacer las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1558 del Código de Comercio. Nombrar síndico al sorteado don José V. Pisciottano, cuya aceptación se comete. — Jardí Abella". — Lo proveyó y firmó, etc. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. — Rivera, Octubre 17 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano.
2139-v.nov.6.

Aperutra de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Dolores Pérez de González, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 8 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
2143-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Genaro Lista, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 17 de 1916. —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
2142-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Camilo González, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 17 de 1916. —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
2141-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Feliciano Duarte, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 5 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
1980-v.nov.16.

Petición de herencia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber: Que se cita y emplaza á los hijos de Julia Antúnez Maciel de Machado Leal, llamados Abilio, Palmira, Cisero, Tomás Amaral, Modesta é Ibrahina Machado Leal, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los juicios caratulados "Ida é Iva Antúnez Maciel contra Favorino Antúnez Maciel y otros, petición de herencia", "Gaudencio Antúnez Maciel, investigación de la paternidad" y "Cirilo Antúnez Maciel, investigación de la paternidad", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 5 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
1978-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Natalia Arostegui de Mar, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Agosto 21 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
1979-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de María Ubaldina Pereira, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 5 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
1981-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Luis de León y Umbelina Olivera, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 7 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano Público.
1934-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Juan Francisco Olivera contra Antonio Manuel Fernández, cumplimiento de contrato", se hace saber que se cita y emplaza á don Antonio Manuel Fernández, para que dentro del término de 90 días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Septiembre 7 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
1369-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Sebastián de Campos, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 9 de 1914.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
1121-v.nov.8.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que en los autos caratulados: "Pedro S. Gil, quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: "Rivera, Julio 1.o de 1916. — Vistos: Atento á lo que resulta de autos y solicitado en el escrito de fojas 160, declárase en quiebra al comerciante don Pedro S. Gil, y exímesele de arresto, siempre que en el acto de la notificación indique fiador de arraigo y que éste preste la correspondiente fianza, cuya diligencia se comete, y se resuelve proceder á la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles. Detener la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido, librándose oficio á la Administración de Correos y Telégrafos para que sea entregada al síndico. Prohibir hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Prevenir á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido que deben ponerlos á disposición del Juzgado, pues de lo contrario serán tenidas por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fijar el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, á excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Nombrar síndico al sorteado don Marçal Hourcade, cuya aceptación se comete. Hacer las publicaciones de acuerdo con el artículo 1558 del Código de Comercio. — Rivera, Agosto 3 de 1916. — Camilo E. Magariños, Escribano Público.
1269-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Laura Travadelo de Fiorentino, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Julio 8 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
965-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Norberto López, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Agosto 16 de 1916.— —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
787-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Domingo Porro, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
2092-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Luisa Pirotti de Valli, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de trienta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 10 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.
1991-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Alejandro Jerónimo Rigamonti, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término d 30 con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Octubre 10 de 1916.—José Durañona y Vidal, Escribano Público.
1945-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Vicente Iregui, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Septiembre 28 de 1916.—José Durañona y Vidal, Escribano Público.
1944-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignoli, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Antonio Rocca, citándose á todos los que por cual-

quier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 60 días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Septiembre 12 de 1916. José Durañona y Vidal, Escribano Público.
1528-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 3 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1460-v.dic.22.

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1461-v.dic.22.

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 101, ubicado en la calle Roberto Young, antes Wáshington, esquina Rivera, antes Canelones, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1459-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testada de doña María Polonia Ortega de Sosa, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 28 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
2369-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Pedro Elduayen, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 28 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
2368-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Burlando de Rivas, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 19 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
2150-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de doña Ramona Moreira de Santellán, citándose y emplazándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes sucesorios para que con los comprobantes respectivos comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 19 de 1916. —José Babío, Escribano Público.
2295-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eduardo Perera, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 19 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
2151-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testada de don Luis Galarraga, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 14 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
2163-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Cayetano Gutiérrez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 5 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
1907-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Enrique Schweizer, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de don Félix López, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que, con los justificativos del caso, comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, así como que ha sido habilitada la feria. — Arturo Pablo Lacerda, Escribano Público.
1795-v.nov.7.

Reconocimiento de firma

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, recaída en los autos caratulados "La Sucesión de Pedro Pablo Cabo contra Fernando S. Gordillo por reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza á don Fernando S. Gordillo, para que por sí ó por apoderado constituído en forma, comparezca á estar á derecho en dichos autos y á oponer excepciones, si las tuviere, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, Octubre 2 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
1884-v.nov.11.

Investigación de la paternidad y petición de herencia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza á doña María Esther Soumastre de Tejera, residente en España, para que comparezca dentro del término de ciento ochenta días á estar á derecho y á contestar la demanda en los autos caratulados: "Año 1916.—Número 269. —José Luis y Julio María Soumastre contra la sucesión de Pedro Soumastre, investigación de la paternidad y petición de herencia —Libro 13, folio 494", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 30 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.
2261-v.dic.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza á Miguel Angel Beltrame, José Vicente Castromán, Teresa Beltrame, los descendientes de los consortes Carlos Beltrame y Laura Bianchi, y los descendientes de los consortes Lorenzo Beltrame y Petrona Etchart, para que comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios de doña Carolina Beltrame, que se tramitan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 3 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano.
925-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Javier López, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Octubre 19 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
2348-v.nov.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Tarradas de Frandl á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Octubre 27 de 1916. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
2347-v.nov.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Barbé, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Octubre 11 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
2346-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor Julián Becerro de Bengoa, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Octubre 7 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Actuario.
2329-v.nov.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Avelina Calzada, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José Octubre 11 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
2252-v.nov.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Caputi de Pannone, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á dedudir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 23 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
2243-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á don Jeró-

nimo D. Cabrera, para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en los autos que ha iniciado su esposa doña Ana Goñi sobre divorcio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—San José, Septiembre 28 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

1785-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN JOSE

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la ciudad, don Rafael Sienra, se emplaza á don Manuel Martínez Cornes, á fin de que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de empedrado le premueve la Intendencia Municipal de este Departamento, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.—San José, Septiembre 25 de 1916.—Rafael Sienra.

1788-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Doralia Rodríguez Pereira de Machado, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 18 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

2126-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Alzetagaray para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 16 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

2089-v.nov.21.

Investigación de la paternidad

EMPLAZAMIENTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Francisco José Luzardo, se cita y emplaza á doña María Luzardo de Lima, Francisco de Lima, Alfredo Simoes Moreira, Jerónimo da Silva Ferrao, Liberalina de Lima, Feliciano Farías Correa, Pedro Rodríguez de Freitas, León Lima, Julia de Lima, Sandalio Luzardo, Julia Caroco, Mauricio Pereira, á los hijos de Severino Caroco y Corina de Lima y á todos los herederos y sucesores de don Francisco de Lima Simoes Píriz, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que les ha promovido el peticionario, sobre investigación de la paternidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Octubre 10 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.

1965-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio da Costa Nunes, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 16 de 1916. —Jorge N. Castro, Actuario.

2063-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez da Silva, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 16 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

2062-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Díaz para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 12 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

1997-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pascual Minelli (hijo) para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 23 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

1996-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Doralia Rodríguez de Machado para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 5 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

1825-v.nov.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de don Tomás Gallero y doña Teresa Devotto, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 21 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2376-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Aristegui de Errandonea, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 27 de 1916.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2325-v.nov.10.

Investigación de la parternidad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á doña Cecilia Núñez da Silva de Díaz dos Santos para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio iniciado por doña María Aldina Medina de Vargas sobre investigación de paternidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyo emplazamiento se hace también para llenar el requisito de la conciliación. — Salto, Octubre 17 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2127-v.nov.23.

Declaratoria de quiebra

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por auto de fecha 5 del corriente mes y año ha sido declarado en quiebra el comerciante don José A. Aldax, y en consecuencia, se está procediendo conforme á la ley de la materia. Así, pues, se previene á los que tengan pertenencias de la firma fallida que deben denunciarlas al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de ella, y lo mismo quedan advertidos los que le adeuden cualquier valor, que no pueden verificar pago alguno, so pena de no quedar libertados de sus obligaciones. A la vez se señala el término de cuarenta días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos ante el señor síndico nombrado, don Casimiro E. Braga, domiciliado en esta ciudad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1558 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. —Salto, Octubre 17 de 1816.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2165-v.dic.5.

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se convoca á todos los acreedores de la firma social Campanella Hermanos para la reunión que se celebrará el día 10 de Noviembre próximo á las diez y seis horas en este Juzgado, á fin de tomar en consideración el concordato preventivo judicial propuesto por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la oficina. Se previene igualmente que hasta el día 3 de Noviembre podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuvieran por convenientes respecto á la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. — Salto, Octubre 16 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2030-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Hernández de Irizaga para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 5 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

1994-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Daniel Iguini, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1916. —Rafael F. Ximénez, Actuario.

2333-v.nov.30.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Juan B. Alvarez, como apoderado de don Donato Francisco González, entablando formal demanda contra todos los que se consideren con derecho á la propiedad de un campo ubicado en la sexta sección de este Departamento, compuesto de setecientas veintiuna hectáreas, más ó menos, que adquirió por fracciones, y cuyos límites son: por el Norte, campo de don Mateo C. González; por el Este, campos de don Camilo Rodríguez y de doña María Serafina González de Pereira dos Santos; por el Sud, cuchilla del Tigre, divisoria con campo de doña María Petrona Alvariza de González, y por el Oeste, María Petrona Alvariza de González y Mateo C. González, para que se declare operada á favor del señor Donato Francisco González la prescripción adquisitiva de treinta años sobre dicho inmueble; y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de noventa días se presenten á estar á derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

2334-v.

Apertura de sucesión

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Liberata Menchaca de Gadea, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Octubre 11 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario.

2268-v.nov.27.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Castro de Cacheiro, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

2198-v.nov.25.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ignacio Moreira, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 29 d 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

2080-v.nov.20.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Román Martínez, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 29 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2079-v.nov.20.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Napoleón D. Cenández, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2078-v.nov.20.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Alzueta, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1916. —Rafael F. Ximénez, Actuario.

2077-v.nov.20.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Margarito Arravite, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 29 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2076-v.nov.20.

Apertura de sucesión

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Graciana S. Caldas y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 29 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

1999-v.nov.17.

Apertura de sucesión

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Rodríguez de Rodríguez, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derecho á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

1998-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza por el término de 90 días á don Ricardo Rasgado, para que comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Dolores Grimau de Rasgado, y especialmente para el comparendo decretado para el día 1.o de Febrero de 1917 á las 15 horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. A la vez se hace constar que desde ahora se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto del emplazamiento dispuesto.—Tacuarembó, Octubre 11 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

2246-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don Dámaso Das Chagas y otros iniciando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento del peticionante Dámaso Das Chagas por decir Damasio Chagas, y donde dice Claro Chagas debe decir Claro Marcelino Das Chagas. La de nacimiento de Eliseo Das Chagas: donde dice Claro Chagas debe decir Claro Marcelino Das Chagas. La de nacimiento de Vidalvina Das Chagas: donde dice Idalvina debe decir Vidalvina; donde dice Claro Chagas debe decir Claro Marcelino Das Chagas. La de nacimiento de Honorina Das Chagas: donde dice Onorina Clara debe decir Honorina; donde dice Claros Marcelino Chagas debe decir Claro Marcelino Das Chagas. La de nacimiento de Etelvina Das Chagas, que es su verdadero nombre, por decir Itelvina Das Chagas, y donde dice Itelvina debe decir Etelvina. La partida de matrimonio de Leocadio Das Chagas: donde dice Leocadio Marselino Chagas debe decir Leocadio das Chagas; donde dice Carlota Paula Das Chagas debe decir Carlota María de la Concepción. La de defunción de Leocadio Das Chagas: donde dice Leocadio Chagas debe decir Leocadio Das Chagas: donde dice Carlos Chagas debe decir José Marcelino Das Chagas, y donde dice Carlota Panta debe decir Carlota María de la Concepción. La de nacimiento de Mariana Das Chagas: donde dice Leocadio Chagas debe decir Leocadio Das Chagas; donde dice Juana Alvez debe decir Juana Virginia Alves; donde dice José Marcelino Chagas debe decir José Marcelino Das Chagas, y donde dice Carlota Paula Das Chagas debe decir Carlota María de la Concepción. La partida de nacimiento de Josefa Das Chagas: donde dice Leocadio Chagas debe decir Leocadio Das Chagas; donde dice Juana Alvez debe decir Juana Virginia Alves; donde dice José Marcelino Chagas debe decir José Marcelino Das Chagas; donde dice Carlota Panta debe decir Carlota María de la Concepción. La de nacimiento de Florencio Das Chagas, que es su verdadero nombre, por decir Fulgencio Chagas; donde dice Leocadio Chagas debe decir Leocadio Das Chagas; donde dice Juana Alves debe decir Juana Virgina Alves; donde dice José Chagas debe decir José Marcelino Das Chagas; donde dice Carlota Paula debe decir Carlota María de la Concepción; donde dice Fulgencio debe decir Florencio. La fe de bautismo de Fausta Belarmina de los Angeles Maciel, por decir Carlota Paula Das Chagas en vez de Carlota María de la Concepción. La fe de bautismo de Palmira de los Angeles Maciel: donde dice Palmiria debe decir Palmira; donde dice Eutacio debe decir Estacio; donde dice Francisca Eulalia de Chagas debe decir Francisca Das Chagas. La partida de nacimiento que lleva el nombre de Joselino Maciel: donde dice Joselino debe decir Edmundo; donde dice Francisca Chagas Maciel debe decir Francisca das Chagas de Maciel; donde dice Carlota Paula das Chagas debe decir Carlota María de la Concepción. La partida de matrimonio de Joaquín de los Angeles Maciel; donde dice Francisca Paula Chagas debe decir Francisca das Chagas. La partida de nacimiento de José Avelino das Chagas, que es su verdadero nombre, por decir José das Chagas; donde dice José debe decir José Avelino. Y la partida de matrimonio de María Joaquina das Chagas, por decir Carlota Paula das Chagas en lugar de Carlota María de la Concepción. — Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Octubre 18 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

2162-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Márquez Pereira, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

2113-v.nov.21.

REMATES JUDICIALES

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que el veintiocho de Noviembre de este año, de las quince á las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Pascual Labeque Consté, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á vender en remate y por precio que exceda á dos terceras partes de ochocientos cincuenta pesos, en que ha sido tasada, una finca compuesta de tres piezas, cocina, letrina, galpón, cercos, pozo y del terreno en que está edificada, que es el solar número cinco de la manzana ciento diez y siete, de esta ciudad, que consta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este á la calle Florida, antes Rincón de Porongos; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar seis, de don Zacarías Dereté; por el Norte con el solar siete, de doña Dolores Cruz y por el Sur con el tres, de don Francisco Rodríguez; encerrando una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados. Previniéndose: A) Que la venta se decretó en el expediente: "Juan Fernández Linares, sucesión", el que con el título se encuentra de manifiesto en la Actuaría; B) Que el comprador oblará el diez por ciento del precio; C) Que llegadas las diez y seis horas el remate continuará mientras los postores mejoren sus ofertas. — Trinidad, Octubre 28 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

2392-v.nov.20.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

Por orden del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno (sucesión María Angela Basté de Viale) venderé al mejor postor camas, colchones, ropa, sillas, aparador, mesa, etc., etc., el sábado 11 de Noviembre, á las 14, en mi local Zabala 1371.

2356-v.nov.11.

LUIS A. CAPRARIO

JUDICIAL

De la tienda, calle Soriano y Río Branco

El lunes 6 de Noviembre á las 14 horas, y días siguientes, procederé de mandato del señor Juez Letrado de Comercio, doctor Grané, dictado en los autos del concurso formado á don Luis Castagnino Cardone, al remate al mejor postor de todas las existencias de la indicada tienda, consistentes en gran surtido de telas, géneros, ropas, trajes para señoras y niños, máquinas de coser, estanterías, armazones, mostradores, entresuelos, barandas, artículos para hombre y enorme variedad de artículos del ramo y mercería. Al contado y á la vista. Todo comprador dará seña.

2301-v.nov.6.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de lo Civil de segundo turno en los autos intestado Angel Julio Díaz. Venderemos, al mejor postor, mesa de peluquería, sillones, etc., el lunes 6 de Noviembre á las 14 horas, en nuestro salón, Zabala número 1388.

2251-v.nov.6.

DARIO A. SARACHAGA

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er turno

Judicialmente, 12 chacras de 8 á 9 hectáreas, ubicadas en los Cerrillos, 3.a sección del Departamento de Canelones, á 4 kilómetros del pueblo, 13 de la Estación Progreso, 14 de Canelones y 4 del río Santa Lucía, cerca de Las Piedras por el camino al Colorado, inmediatas al Campo Nacional de Maniobras y propiedades de los señores Veracierto, Heber Jackson, Perdomo, Lussich y almacenes de Chiezza y Scazzo y Borgues, por el camino de Belastequí á Buxareo. Base por hectárea: $ 68.61.

EL MARTES 21 de Noviembre á las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de 1.er turno, calle Rincón número 472, de acuerdo con este

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictada en los autos testamentarios de doña Petronila Van Velthoven de Moreira, se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo, á las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número 472, por intermedio del martillero don Darío A. Sarachaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de varias chacras formadas de un terreno situado en los Cerrillos, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto, según el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll en 27 de Julio de 1916, de 106 hectáreas 7.843 metros 99 decímetros, lindando por el Norte,

con camino público dejado por medio de 17 metros, hoy con don Juan Vázquez, escuela número 4 de Barrancas Coloradas y doña Margarita Suárez; por el Sur, con camino público dejado por medio de 17 metros, hoy con don Gregorio Guardia, don Pedro Medina, sucesión de don Pedro Rivera, don Felipe Rivera, don Celestino Cabrera, don José Fuentes y don Antonio Armas; por el Este con don Nicolás de Armas, y por el Oeste, sucesión de don Egidio G. Van Velthoven, que, como lo demuestra el mencionado plano, fué fraccionado ese terreno en 12 chacras con los límites individuales, en ese plano designados y componiéndose respectivamente de las superficies que siguen: la número 1, de 9 hectáreas 2.237 metros 40 decímetros; la número 2, de 8 hectáreas 8.819 metros 44 decímetros; la número 3, de 8 hectáreas 8.852 metros 33 decímetros; la número 4, de 8 hectáreas 8.885 metros 22 decímetros; la número 5, de 8 hectáreas 8.918 metros 11 decímetros; la número 6, de 8 hectáreas 7.106 metros 50 decímetros; la número 7, de 8 hectáreas 7.418 metros 75 decímetros; la número 8, de 8 hectáreas 8.474 metros 10 decímetros; la número 9, de 8 hectáreas 8.474 metros 10 decímetros; la número 10, de 8 hectáreas 8.474 metros 10 decímetros; la número 11, de 8 hectáreas 8.474 metros 10 decímetros, y la número 12 de 9 hectáreas 1.711 metros 84 decímetros. Previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra el valor en que está aforado todo el terreno fraccionado para el cobro del impuesto inmobiliario en el último ejercicio, ó sean $ 7.326.00, que corresponde á cada hectárea $ 68.61; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que todo comprador consignará el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 4.o Que los títulos, planos, originales y demás antecedentes se encuentran agregados á los autos á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472.—Montevideo, Septiembre 19 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Por planos, al rematador, calle Ituzaingó número 1321. 2342-v.nov.21.

AGUSTIN PIN

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Manuel R. Aguiar y Acosta y Lara, incapaz", se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Noviembre, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y bajo la base del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, ó sea la suma de $ 1.200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en el Barrio Castelar, de este Departamento, señalado con el número siete en el plano levantado por el agrimensor don Carlos Morador y Otero en Marzo de 1910, y se compone de un área superficial de 297 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Norte á la calle Cervantes, igual extensión en la línea del fondo al Sur, confinando con parte del solar número 1; 37 metros 20 centímetros al Este, lindando con el solar número 6, é igual extensión en la línea del Oeste, confinando con parte del solar número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1916. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos, al rematador, Misiones número 1390.

2240-v.nov.11.

LEON E. MUÑOZ

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

Al mejor postor. — Para pago de hipoteca

Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la calle Brandzen número 2166, entre Salsipuedes y Patria. Mide 6 metros 442 milímetros sobre Brandzen, por 42 metros 95 centímetros, formando un área de 276 metros 70 decímetros 50 milímetros cuadrados.

La casa está construída sólidamente. Tirantería de hierro. Tiene seis amplias piezas, cuarto de baño, cocina, w. c. y una gran pieza en los altos del fondo. Los pisos de las piezas son de pino de tea, y los del zaguán, primer patio y corredor, de mármol, siendo de baldosa colorada el del segundo patio y pieza de servicio. Aljibe. Instalación de luz eléctrica y demás comodidades.

Empedrado, arrimos y caño maestro, pagos.

El día miércoles 8 de Noviembre próximo á las 15 horas, en el lugar de su ubicación, venderé el bien referenciado con sujeción al siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Asunción Tarantino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Noviembre, á las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don León E. Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras, con empedrado, arrimos y caño maestro pagados, mitad del señalado con el número 4, en el plano respectivo, formado por un rectángulo regular de seis metros cuatrocientos cuarenta y dos milímetros de frente á calle, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que hace un área de doscientos setenta y seis metros setenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, manzana número 1180, lindando, al Norte, frente á la calle Brandzen, estando señalada la puerta del edificio con el número 139 b.; al Sud; con Larrechart y Compañía; al Oeste, con la otra mitad de este solar 4, y al Este, con Fernando Moratorio, hoy Juan Olivari. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el mejor postor podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias) continuar con la hipoteca, abonándose los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los títulos se hallan en las Oficinas del Banco Hipotecario, y los antecedentes en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados.— Montevideo, Octubre 16 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante—La propiedad mencionada reconoce un gravamen originario de 4.000 pesos en títulos hipotecarios de la serie K, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido el 30 de Septiembre próximo pasado, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 3.750.77.

2107-nov.8.

EMILIO A. MASINI

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno

JUDICIAL

SOBERBIA POSICION—PARAJE IDEAL OPORTUNIDAD UNICA PARA VERANEAR

Precioso chalet de manera desmontable. — El día 9 de Noviembre procederé á la venta en remate de este hermoso chalet con ocho habitaciones bajas y cuatro altas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Pedro Domínguez contra Eduardo Razetti, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Noviembre á las quince horas y treinta, y en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Emilio A. Masini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Piedras Blancas, jurisdicción de este Departamento de Montevideo, paraje denominado Barrio Bola de Nieve, el que se encuentra señalado con el número once de la fracción letra D en el plano de mensura y deslinde levantado por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga con fecha quince de Diciembre de mil novecientos siete, compuesto de un área de mil quinientos trece metros con veinte decímetros cuadrados, que se deslindan, según el mencionado plano, de la manera siguiente: Por el Norte tiene su frente á la calle La Previsión, en una extensión de setenta y nueve metros; por el Sud limita con el solar número 12 del citado plano, en una línea de setenta y dos metros treinta y dos centímetros; por el Este tiene también su frente, por formar esquina, al Camino del Andaluz, en una extensión de veintiún metro quince centímetros, y por el Oeste tiene también su frente, por formar esquina, á la calle Perseverancia, en una línea de veinte metros. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: Segundo: Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

2147-v.nov.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Manuel Ferradás", se hace saber al público que el día 19 del entrante Noviembre, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público los siguientes bienes: 1.o Tres solares de terreno ubicados en la manzana número 56 (tinta negra) y 88 (roja) del pueblo Victoria, de este Departamento, señalados en el plano levantado por el agrimensor don Antonio R. Benvenuto en Septiembre de 1898 con los números 15, 16 y 17, compuestos los tres por estar unidos, de 25 metros 775 milímetros de frente al Sur, á la calle Ibicuy, por 24 metros 5 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con los solares 10 y 23; por el Este linda con los números 11 y 14, y por el Oeste, con el 18. Este bien ha sido tasado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 36313, en la suma de 700 pesos; 2.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el pueblo Victoria, de este Departamento, señalado con el número 1 de la manzana 24|48, compuesto de 10 metros 475 milímetros de frente al Sureste, calle por medio con la manzana número 35|63, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noroeste, por cuyo lado linda con el señor Mouret; por el Noreste, con el solar número 2, y por el Sudoeste, calle por medio con la manzana 23|47. Este bien ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 53020, en la suma de 500 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcanze á cubrir las dos terceras partes del aforo que respectivamente tiene asignado cada uno de los bienes relacionados; 3.o Que las escrituras, certificados, etc., son de cuenta de los compradores, y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados.—Montevideo, Octubre 30 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

2386-v.nov.19.

JULIO DE CASTRO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

JUDICIAL

El día 22 de Noviembre á las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio.

Campos de los mejores del país, 2.a sección del Departamento de Soriano, á 15 kilómetros de la ciudad de Mercedes, sobre los arroyos Maulas y Maulas Chico. — Campos considerados, por la bondad de sus tierras, á los de ColoIó y Agraciada.— Da de renta $ 5.00 la hectárea para ganadería, pudiendo dar más.

294 Hs., 7.282 mts., 399 cents., 4.250 mlts. — Llamo la atención la facilidad que tienen estos campos para transportar sus productos, pues están próximos á la ciudad de Mercedes, y, por lo tanto, además del ferrocarril, tiene la vía fluvial.

Remataré según el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro C. Hournié, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del mes de Noviembre á las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se va á proceder á la venta, por el señor martillero don Julio de Castro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de 294 hectáreas, 7.282 metros, 399 centímetros y 4.250 milímetros, que linda por el Norte con el arroyo Maulas; por el Sur con José María Garmendia y arroyo Maulas Chico; al Este, don Marcelino Hournie ó Hounie, y al Oeste, con el señor Garmendia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta en poder del Actuario; 2.o Que el comprador podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos el día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados, calle Zabala número 1327, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Octubre 17 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — La propiedad referi-

da reconoce un gravamen originario de $ 24.000 en Títulos Hipotecarios de la serie K, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido el 30 de Diciembre ppdo., por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 22.312.59.
2026-v.nov.22.

FRANCISCO ARTIGAS

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR

Buena propiedad, calle Rivera esquina Municipio. El sábado 18 de Noviembre, á las 16.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Laravide, dictado en los autos caratulados: "Jerónimo Levaggi, por sí y sus menores hijos José, Magdalena, María Levaggi y otros, contra Francisco Vigorito, ejecución de hipoteca", se hace esaber al público que el día 18 del entrante Noviembre, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor jostor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio de altos y bajos en él construídos, ubicado en el Cordón, de esta ciudad, y compuesto el terreno de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte á la calle Rivera por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur que, por formar esquina, son también de frente al Este á la calle Municipio, lindando por el Sud y Oeste con más terreno que fué de la sociedad Cornelio Guerra Hnos. y Cía. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en poder del Actuario como garantía. 2.o Que los gastos de escritura de venta, certificados é impuestos relativos son de cuenta del comprador. 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados.—Montevideo, Octubre 30 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2355-v.nov.18.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

JUDICIAL

CON FACILIDADES DE PAGO

Tres propiedades nuevas, muy lindas y construídas con materiales de primer órden, con 3 y 4 piezas y otras comodidades, calle Palmar esquina Oficial 1.o, á cien metros del Bulevar General Artigas y de la calle Rivera

Un tablero las distinguirá:

El Domingo 19 de Noviembre á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, venderé al mejor postor y con arreglo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictado en el expediente caratulado: "Pedro C. Facio contra Antonio Montes (hijo), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo á las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor rematador don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de tres edificios y demás mejoras, de propiedad del ejecutado, existentes en la fracción de terreno señalado con el número 34 de las letras A, B, y C, del plano del agrimensor don Ricardo Belloni, de Octubre de 1912, situado á inmediaciones de la calle Rivera, en esta ciudad, con frente á las calles Oficiales número 1 y 4, por ser esquina; terreno que fué prometido en venta al referido señor Montes por el Banco Popular del Uruguay, y de lo que se hará mención más adelante. Se previene: 1.o Que el adquiriente de las propiedades hipotecadas adquiere también el derecho correlativo de poder seguir pagando en el Banco Popular del Uruguay las cuotas convenidas hasta la concurrencia total del precio del terreno, según las promesas de venta que existen en estos autos, ó bien obtener la escrituración definitiva mediante el pago del saldo de dicho precio con el descuento que es de práctica en casos análogos; 2.o Que el mejor postro deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos y derechos de escritura de compraventa, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
2354-v.nov.19.

LORENZO TOSCANO

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 3.er turno

JUDICIAL

De una buena propiedad en la Aguada, calle Yaguarón números 1863, 1865 y 1867, entre Nueva York y Asunción. — Al mejor postor.

El jueves 9 de Noviembre, á las 15 horas y en la puerta del Juzgado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, calle Sarandí número 423, procederé á la venta de esta finca, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente cartulado "Augusto Ponsolle contra Pedro Morás, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Noviembre próximo, á las 15 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Lorenzo Toscano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta, en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le correspondan, ubicado en la Aguada, novísima ciudad de esta Capital, y compuesto de once metros trescientos ochenta y un milímetros de frente al Este, sobre la calle de Yaguarón, por donde estaban señaladas las puertas de los edificios con los números del 97 al 99 a, hoy del 1863 al 1867, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los terrenos donde existían los pozos de la playa de la Aguada; por el Norte, con la sucesión Bermúdez y Varela, y por el Sur, con don José Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423.—Montevideo, Octubre 19 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Más datos, ver al martillero en Magallanes número 1910.
2213-v.nov.9.

ROBERTO DRAPER

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Inetstados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Juana Sule de Cabrera", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo, en las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Roberto Dráper, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes del aforo que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o A las diez y seis horas: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les correspondan, empadronados con el número veinticuatro mil setecientos treinta y dos, señalados en el plano respectivo con los números siete y ocho de la manzana sesenta y dos de la Villa del Cerro, jurisdicción de este Departamento, compuestos, por hallarse unidos, de novecientos veintidós metres treinta y cinco decímetros cuadrados, teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Ecuador; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya; lindando por el Este con el solar número seis, de don José Iglesias, y por el Sur con la sucesión de don Antonio Otero. Estos solares están aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de mil trescientos pesos; 2.o A las diez y seis horas y treinta: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les correspondan, empadronados con el número veintitrés mil quinientos setenta, señalados en el plano respectivo con los números nueve y diez de la manzana letra C, número dos de la Villa del Cerro, jurisdicción de este Departamento, compuestos en conjunto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados, teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur á la calle General Miró; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste á la calle Pública; lindando por el Este con el solar once, vendido á doña Juana Rico de Dasqués, y por el Norte con el solar número ocho y Antonio Cabrera. Estos solares están aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de mil trescientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, y á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
2149-v.nov.8.

M. GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

JUDICIAL

A 2 pesos metro, con adoquinado, arrimos, cerco, vereda, etc., pagos.—El domingo 12 de Noviembre á las 16 horas.—De un terreno de 8 metros 74 de frente al Norte, á la calle Rivera y 737 metros 88 decímetros de superficie, entre las casas números 399b y 403.—Dirigiéndose de la ciudad hacia afuera dista 80 metros antes de llegar á la Estación Pocitos.—Eléctricos 37, 38 y 39 á la puerta por cuatro centésimos.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Fermina Fierro de Gómez Varela y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor rematador don Manuel García de Zúñiga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, ubicada á inmediaciones de los Pocitos, en este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número 4, compuesta de 737 metros 88 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, á la calle Rivera; por el Este linda con la fracción número 5, de doña Fermina Fierro de Gómez Varela; por el Sureste, linda con don Manuel Alonso, y por el Oeste linda con la fracción número 3, de don Gregorio Gómez. Se previene: 1.o Que este bien ha sido tasado én la cantidad de dos mil doscientos trece pesos sesenta y cuatro centésimos, y que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de dicha tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, y serán de cargo de los vendedores los gastos de adoquinado sobre la calle Rivera, actualmente en construcción; 4.o Pertenecen á dicho terreno las siguientes mejoras: medianería de la pared divisoria al Este en toda su extensión y altura, cerco y vereda, encontrándose impaga en toda su extensión y altura la pared divisoria al Oeste, y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados.—Montevideo, Octubre 26 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Otros datos: Paysandú 1196.
2258-v.nov.12.

JENTSCHIK

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

CAMPO EN PAYSANDU — POR EJECUCION DE HIPOTECA

El 24 de Noviembre á las 14 horas. — En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Alberto y Omar Landivar, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Noviembre próximo, á las catorce horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de dos fracciones de campo situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, las cuales forman parte del campo perteneciente á la sucesión Ana Lavalleja de Landivar, y están señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez levantado en Marzo de mil novecientos diez, compuesta, cada una de ellas, de trescientas cuarenta y cuatro hectáreas, seis mil cuatrocientas cincuenta y seis centiáreas con cuarenta y tres decímetros cuadrados, que, por estar unidas, lindan por el Norte y Noreste con campos de don Pedro Mir; por el Sureste, con la fracción siete y parte de la seis de dicho plano; por el Suroeste con el número tres del mismo, y por el Noroeste con el arroyo del Gato y señores Lesarga y Noya. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y á disposición

de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423. — Montevideo, Octubre 20 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Por más informes, ver al rematador Rodolfo M. Jentschik, calle Misiones número 1482. 1839-v.nov.24.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de la Capital, doctiada en los autos caratulados: "Número 203. — Montevideo, 16 de Junio de 1915. — Manuel Veira contra José Padín, desalojo, y de fojas 5, Nicolás Savio contra José Padín, cobro de alquileres", el día diez y ocho del corriente, se hace saber: Primero: Que el día seis del entrante Noviembre, á las diez horas, y en la puerta de la calle de este Juzgado (Agraciada número 2348); el Alguacil "ad-hoc" del mismo, don Jordán Eladio Velázquez, venderá al mejor postor lo siguiente: Un armazón con vidriera, un armazón sin vidriera, dos mostradores, siete bancos, una escalera de tijera, una escalera de mano, un escritorio chico y dos hojas de vidrieras, cuyo valor, en total, según tasación aprobada, asciende á la cantidad de cincuenta y un pesos (artículo 909 del Código de Procedimiento Civil); Segundo: Que los referenciados bienes serán adjudicados por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación (artículo 912 del Código citado); y Tercero: Que el mejor postor oblará, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del total de la venta (artículo 919 del referido Código). Y para ser publicado en el "Diario Oficial" (artículo 911 del expresado Código), expido el presente que sello y firmo en Montevideo, á veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez y seis. —Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2271-v.nov.6.

JOSE MARIA SILVA Y ANTUÑA

Juzgado de Paz de la 19.a sección del Departamento de la Capital

JUDICIAL

De islas en el Uruguay. De acuerdo con el edicto siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección del Departamento de la Capital, doctor don Antonio R. de S. Bastos, dictado en los autos caratulados "José Sanguinetti con Carlos Iglesias, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Noviembre, á las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el martillero don José M. Silva y Antuña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate almoneda los siguientes bienes: Las islas en el río Uruguay con frente á Nuevo Berlín, denominada la primera isla Román Chico, compuesta de 576 hectáreas 5.625 metros, tasadas á 30 pesos la hectárea, lo que forma un total de $ 17.296.87. Segundo: Islas Pinguinas y Baseira, 1/8 del área que forma la isla Román Chico, ó sean 72 hectáreas 9.703 metros, tasada á 30 pesos la hectárea, forma un total de $ 2.162.80. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará por las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta debe consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Los datos y antecedentes, en la Oficina del Juzgado, calle República número 2247.—Montevideo, Octubre 17 de 1916.—Rafael Marasco.
Por más datos, calle Juan Carlos Gómez número 1340. 2023-v.nov.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo á las quince horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública, al mejor postor, los siguientes bienes, propiedad de la sucesión de Luciano de la Rosa: 1.o Un solar de terreno, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número cinco, manzana número dos, compuesto de veintinueve metros, veinte centímetros de frente á la calle Salto, por veintisiete metros cuarenta y siete centímetros á la calle 18 de Julio; 2.o Una casa de material existente en el mismo terreno, compuesta de cuatro piezas, con ocho metros de frente por seis de fondo, piso de tierra, techo de zinc, blanqueada y revocada interiormente, cercado, mitad de material y mitad postes y alambre; y pozo de balde y brocal; 3.o Otro solar de terreno ubicado en esta ciudad, señalado con el número dos de la manzana treinta y ocho, compuesto de veintisiete metros cincuenta centímetros de frente á la calle Paysandú por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; 4.o Una casa de material existente en el terreno precedentemente relacionado, de una pieza, de cuatro metros de frente por cuatro de fondo, piso de adobe, revocada y blanqueada interiormente y cerco de postes y alambre; 5.o Un lote muebles. Se hace constar que el mejor postor consignará el diez por ciento de su compra en el acto de serle aceptada su oferta; que los títulos están en la oficina á disposición de los interesados, y que la escritura será de cuenta del comprador. — Artigas, Octubre 20 de 1916. — Pílades S. Ballestrino, Escribano Público. 2157-v.nov.11.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el 8 de Noviembre próximo á las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del Juzgado, asociado del Actuario, procederá á vender en almoneda los bienes de propiedad de la sucesión Antonio Sorrondegui, que á continuación se detallan: 1.o Una fracción de terreno de chacra, ubicada en el ejido de esta ciudad, señalada con el número 81 en el plano general, compuesta de once hectáreas ochenta áreas y noventa y cinco centiáreas, lindando: Norte, chacra 85; Sur y Oeste, terreno baldío. 2.o Otra fracción de terreno de chacra, ubicada en el ejido de esta ciudad, señalada con el número 76 del mismo plano, compuesta de once hectáreas ochenta áreas y noventa y cinco centiáreas, lindando: Norte, calle por medio con Gottles Jock; Sur, Manuel Allende; Este, calle por medio, con Ana Alvarez, y Oeste, Eduardo Benavides. 3.o Otra fracción de terreno de chacra, ubicada también en el ejido, señalada con el número 80, se compone de once hectáreas ochenta áreas y noventa y cinco centiáreas, y linda: Norte, terreno baldío; Sud, calle por medio, con terreno baldío y José María Garrido, también calle por medio, y Oeste, Eduardo Benavides. 4.o Una casa de material compuesta de cuatro piezas, sótano y bodega, revocada interior y exteriormente y blanqueada, así como las mejoras que contienen los inmuebles deslindados, los que han sido tasados todos en nueve mil pesos. Se hace constar que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su compra en el acto de serle aceptada su oferta.—Artigas Octubre 20 de 1916.—Pílades S. Ballestrino, Escribano Público. 2159-v.nov.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, en los autos seguidos por don Pascasio Dearmas contra Eugenio Francisco Martínez y otros, sobre ejecución de hipoteca y embargo, se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo, á las quince horas, se va á proceder á la venta en las puertas del Juzgado y al mejor postor, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano, de la fracción de campo hipotecada, con las mejoras que contiene, situada en el Miguelete, undécima sección judicial, compuesta de una superficie de veinticuatro hectáreas dos mil diez y nueve metros, siendo sus linderos: al Norte, doña María Fuentes de Quintana; al Sur, don Quintino Fuentes; al Este, doña Delfina Fuentes, y al Oeste, con camino vecinal. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la almoneda el diez por ciento de su oferta, en garantía de ésta. — Colonia, Octubre 26 de 1916. — R. Barbot, Escribano. 2379-v.nov.18.

JOSE D. AICAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Juan Pedro Sicardi, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de don Félix Pizzorno contra don Basilio Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre entrante de las quince á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José D. Aycaguer, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado sobre la calle Yi, de esta ciudad, con el edificio, cercos y demás accesorios que contiene, por donde tiene señalada la puerta principal de entrada con el número 115, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre la referida calle del Yi por medio con la sucesión de don Juan Correa, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con terreno perteneciente á doña Eulalia Serralta de Sasiain; por el Norte con los sucesores de doña Carmen Galó de González, y por el Sur con la finca perteneciente también á doña Eulalia Serralta de Sasiain. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta; 2.o Que los títulos de la propiedad referida se encuentran en la Intendencia Municipal, donde el señor Rodríguez gestiona la escrituración definitiva de la propiedad por parte del Municipio, lo que ya fué acordado por la Junta Económico-Administrativa, y los demás antecedentes se hallan á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 25 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario. 2299-v.nov.16.

ALFREDO MENDEZ IMAZ

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Domingo Abeiro, sucesión", se hace saber al público que el día 13 de Noviembre entrante de las 15 á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en remate público por el martillero don Alfredo Méndez Imaz, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, de una fracción de campo de pastoreo, situada en la 6.a zona, 7.a sección de este Departamento, compuesta de ciento ochenta y una hectáreas tres mil setecientos veintinueve metros y setenta y cuatro decímetros, lindando por un lado con doña Aquilina Gregoria Ferreira, antes don Antonio Ferreira, por otro, con la sucesión de don Pedro Gutiérrez, antes don Patricio Gutiérrez; por otro, el arroyo San José por medio con la sucesión de don Pedro Gutiérrez, antes el nombrado don Patricio Gutiérrez; por otro lado, con don Pablo Ochotorena y don Francisco Abeiro, antes el propio causante, y por otro lado con el propio don Francisco Abeiro, antes el causante de esta sucesión. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre el referido inmueble, el que ha sido avaluado á razón de cuarenta y tres pesos la hectárea. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en manos del suscrito. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días.— Durazno, Octubre 18 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario. 2137-v.nov.6.

ARMANDO TUBINO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el sumario seguido á Felipe Secadas por homicidio, se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo venidero, de las 14 á las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado de este Departamento, el martillero Armando Tubino, asistido del infrascripto escribano Actuario y del Alguacil del mismo Juzgado, procederá á la venta en remate público de todos los derechos hereditarios que le correspondan y puedan corresponderle á Felipe Secadas, en su calidad de hijo de la extinta Josefa Aispuro, casada con Laureano Secadas, sobre una fracción de campo situada en el Arrayán, 6.a sección judicial de este Departamento, previniéndose que sólo se admitirá oferta que exceda de las dos terceras partes del precio de tasación, que se ha fijado en treinta pesos la hectárea, de la porción que en la calidad enunciada pueda corresponderle al precitado Felipe Secadas en la fracción de campo referida. Previénese igualmente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados y derechos universitarios serán de cargo del comprador, y que los antecedentes relativos á la venta decretada, se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.—Florida, Octubre 25 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario. 2337-v.nov.15.

EUSTAQUIO T. PERERA

Juzgado de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Flores

REMATE

Por disposición del suscripto Juez de Paz, hago saber al público que el día 10 de Noviembre próximo, á las 17, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Eustaquio T. Perera, asistido del infrascripto, procederá á vender en remate y al mejor postor lo siguiente: todos los derechos y acciones que le corresponden á don Rafael Pinto en un solar de terreno con sus construcciones y demás anexos, designado con el número 8, manzana número 174, cuartel 3.o, compuesto de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros cuadrados, limitado al Norte, con la calle Durazno, hoy 4 de Octubre; al Sud con el solar número 6, al Este con el solar número 7 y al Oeste la calle del Plata.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Esta venta fué decretada en el juicio "José Cheble con Rafael Pinto, reconocimiento de firma". El mejor postor oblará en manos del suscripto, al aceptarle su oferta, la cantidad de quince pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Octubre 24 de 1916. — Juan A. Bula. 2270-v.nov.10.

CARLOS J. PINTOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Minas, don Miguel Herrera y Thode, dictado en los autos caratulados "Salvanelli y Volante contra la sucesión de César Baviera, cobro de adoquinado", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo, á las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder á la venta por el martillero don Carlos J. Pintos, asistido del señor Juez de Paz y del suscripto escribano, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio que contiene, situado en esta ciudad, con frente á la calle 18 de Julio, lindando por el fondo con la calle Montevideo, por un costado con la calle Willman, y por otro con Hermenegildo Zabaleta, cuyo bien ha sido tasado en la suma de seis mil ciento noventa y cuatro pesos con ochenta centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por más datos ocurrir al Juzgado de Paz referido en los días y horas hábiles.—Minas, Octubre 21 de 1916.—Alberto F. Zeballos, Escribano Especial. 2378-v.nov.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Eusebia Berrogorry de Sención y Ramón Sención con José Antonio Palma, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo, á las 15 horas, se va á proceder á la venta, en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo situada en Casupá, 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ochenta y una hectáreas, mil seiscientas sesenta y nueve centiáreas y diez decímetros, lindante por un lado con don Encarnación Rivadavia; por otro con don Pedro Debenedetti; por otro con don Cesáreo Fernández; por otro con don Severo Carabajal, y por otro don don Fermín Cubas y don Pedro Carabajal. Una fracción de terreno con el edificio, cerco, veredas y todas las mejoras que le son anexas, situada en esta ciudad, manzana número 4, compuesto el terreno de una superficie de diez metros de frente al Sudoeste á la calle Lavalleja, por veintiún metros tres decímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con terreno de la sucesión de Manuel Olivera; al Sudeste linda con don Celestino Diano y al Nordoeste con don Manuel Prieto. Se previene que esta venta se efectúa al mejor postor, el que deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás pueden dirigirse los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles.—Minas, Octubre 5 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 1853-v.nov.12.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día siete del próximo mes de Noviembre, de las 15 á las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el señor Oficial de Justicia, asistido del señor Actuario, procederá á la venta en almoneda y al mejor postor de una fracción de campo de pastoreo con los alambrados, cercos, poblaciones, servidumbres y mejoras anexas, ubicada en Palmar Grande, novena sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de ciento diez hectáreas, cincuenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas, que lindan: al Norte, con la sucesión de don José Texeira; al Sud y Este, don Braulio Javier da Silva, y por el Oeste, doña Francisca Silva de Amarillo, la deudora. El inmueble descripto pertenece á doña Francisca Silva de Amarillo, y se manda vender en el juicio que le sigue don Carlos José Pereira por ejecución de hipoteca, previniéndose que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y los títulos de dicho inmueble se hallan en la oficina de este Juzgado para que puedan examinarlos los interesados que lo deseen. — Paysandú, Octubre 18 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2123-v.nov.7.

JOSE ARRARTE CORBO

Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado 'Curador de Malvina Graña de Demarino, venta judicial de una propiedad", se hace saber que el día 24 del entrante mes de Noviembre, de las 15 á las 16 horas y 30 minutos, en las puertas del Juzgado se procederá á la venta en remate almoneda por el martillero don José Arrarte Corbo, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario del Juzgado, de una fracción de campo de pastoreo, situada en India Muerta, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento veintiocho hectáreas cinco mil seiscientos cuarenta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados, lindando por el Norte, con Isabel Graña de Fernández; por el Sud, con don Ciriaco R. Fernández; por el Este, con el arroyo de India Muerta, y por el Oeste con campo del citado Ciriaco R. Fernández, y de las 15 y 30 á las 16 horas, de un terreno solar con el edificio en él mismo construído, ubicado en Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, compuesto de diez y siete metros diez y ocho centímetros á la calle Molina, por treinta y seis metros treinta y seis centímetros, costados iguales y paralelos de fondo, lindando por el Sud, con terreno municipal; por el Este, con los sucesores de Hermójenes L. Formoso, y por el Oeste, con terreno adjudicado á los menores hijos de Carmen Alvarez. Se previene que la venta se hará al mejor postor; que no se admitirá oferta que no exceda del precio de tasación, fijado en el inventario, respecto á la fracción del campo ($ 35.00 la hectárea), y de las dos terceras partes ($ 500), respecto al terreno y casa ubicado en la villa de Castillos, así como que el más alto postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada á los efectos de derecho.—Rocha, Octubre 14 de 1916. —Juan Cendán, Escribano. 2140-v.nov.11.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "José León Larrañaga contra Justo Cleto Velásquez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 del entrante Noviembre, de las 15 horas 30 á las 16 horas, respectivamente, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el martillero don Miguel Dinegri Costa, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de una fracción de campo de pastoreo situado en el paraje denominado Paloma de India Muerta, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas ocho mil ciento cuarenta metros, lindando: al Norte, con terreno de don Luciano Vedásquez (hijo); al Este, cañada por medio, con el de don Diamantino Amaral; al Sur, camino vecinal por medio, con los sucesores de don Quiterio Velásquez, y al Oeste con doña Inés Velásquez de Vitavar, y quince terrenos solares, ubicados en el lugar denominado Pueblo Velásquez, también 9.a sección judicial de este Departamento, que fué amanzanada por el agrimensor don Adolfo Reis en el mes de Abril de 1911; seis de esos solares están comprendidos en la manzana número 1, han sido designados en el plano respectivo con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y encierran una superficie de cinco mil metros, tres están en la manzana número 7, fueron señalados con los números 3, diez y 11, y en conjunto tienen dos mil seiscientos metros, dos están en la manzana número 28, correspondiéndole los números 2 y 11, que forman mil ochocientos metros cuadrados, y los otros cuatro solares están comprendidos en la manzana número 37, encierran un área superficial de tres mil doscientos metros y tienen los números 6, 7, 8 y 9. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, á los efectos de derecho.—Rocha, Octubre 14 de 1916.—Juan Cendán, Escribano. 2197-v.nov.12.

RAFAEL A. GIANNATTASIO

Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Testamentaría Joaquín Carlos Navia", se hace saber que el día veintitrés de Noviembre entrante, de las quince horas treinta minutos á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el martillero don Rafael A. Giannattasio, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de una fracción de campo de pastoreo en condominio con don Angel M.a Rivero, situado en Las Chacras (Rincón de las Conchas), primera sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta y dos hectáreas tres mil cincuenta y seis metros, que linda: por el Norte, con la sucesión Francisco Cardoso; por el Este, con el arroyo de Las Conchas; por el Sur, con Eduviges Barceló de Pereyra, y por el Oeste, con Atelané López. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al precio de la tasación de quince pesos cincuenta centésimos la hectárea, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos de derecho. — Rocha, Octubre 24 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2336-v.nov.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos: "Antenor de Mello contra Domingo Abascal, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día catorce de Noviembre próximo á las diez y seis horas, y en las puertas de esta oficina, se procederá á la venta en pública almoneda, al mejor postor, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Actuario, del siguiente bien de propiedad del demandado don Domingo Abascal: Solar de la manzana ciento diez y nueve de esta ciudad, con todas sus construcciones, accesorios y mejoras, cuyo terreno es un rectángulo que ocupa la esquina Nordeste de la manzana, por lo cual hace frente á las calles Paysandú, en una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y Agraciada en una extensión de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma, y que los antecedentes quedan en la oficina á disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 21 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 2253-v.nov.13.

JOSE DE DIEGO

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Helguera, Arelus y Cía. contra Vicente León López, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo entrante, á las 16 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá á la venta en público remate, al mejor postor, por el martillero don José de Diego, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Actuario, del siguiente bien de propiedad del demandado: Un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, compuesto de setecientos noventa y un metros cuadrados, que linda: por el Norte, calle Arenal Grande, divisoria con el Brasil; por el Oeste, Santiago Queirolo Primo y calle Agraciada; por el Este y Sur, con las sucesiones de Daniel Gómez de Freitas y Pedro Onetto. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y que los antecedentes quedan en la oficina á disposición de los interesados.—Rivera, Octubre 18 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 2145-v.nov.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que el día ocho de Noviembre próximo á las diez y seis horas, y en las puertas de esta oficina, se procederá á la venta en pública almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Actuario, de la quinta número treinta y dos del ejido de esta ciudad, con todas las mejoras que contiene, de propiedad de don Genaro Lanzara. Se previene: Que los antecedentes del título de propiedad del bien relacionado resultan al expediente: "Genaro Lanzara contra Luis Scaso y otros, desalojo"; que el bien á venderse fué tasado en cuatrocientes cincuenta pesos; que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes quedan en la oficina á disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 17 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 2138-v.nov.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, recaída en los autos caratulados: "Maximiliano L. Caresani contra Pedro Aquilino To-

rres, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo á las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Escribano, procederá á la venta en almoneda de una finca situada en esta ciudad, construída en terreno de quince metros de frente al Sur sobre la calle San José, por cuarenta y cuatro metros de fondo, lindando, según los títulos, al Norte con don Juan José De Biasse; al Este con don Antonio Cuello, y al Oeste con el ya nombrado De Biasse. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor; 2.o Que el comprador consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuario á disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 23 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
2278-v.nov.18.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día 8 de Noviembre del corriente año, á las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el rematador don Mario Supparo, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, compuesta de cuatrocientas sesenta y dos hectáreas ocho mil novecientos setenta y seis metros, dentro de los límites siguientes: por el Norte y Oeste, con José Silva Motta; por el Sud, arroyo Sopas, y por el Este Plácido Machado; con la base de dos terceras partes del precio de tasación, siendo ésta de treinta y seis pesos la hectárea. Se hace constar que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. Ha sido ordenada en los autos seguidos por José C. Gallo contra la sucesión de Celestino Silva, por cobro de pesos. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 19 de 1916. —Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
2125-v.nov.7.

FRANCISCO COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos sucesorios de Cándido Rivero, se hace saber que el día 6 del entrante mes de Noviembre, á las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el martillero don Francisco Costa, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano, procederá á la venta en remate público de una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la Villa de Santo Domingo de Soriano, compuesta, según título, de 1.078 metros 940 milímetros, teniendo 23 metros 62 centímetros de frente al Norte; por el Oeste, 26 metros 62 centímetros, y de fondo 42 metros 95 centímetros, siendo sus límites: al Norte, don Bartolo Piaggio; al Sur, don Anastasio Echeveste; al Este, terreno de doña María Engracia Cáceres, y por el Oeste, calle pública; el que ha sido tasado en cincuenta pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de la tasación, ó sean treinta y tres pesos treinta y tres centésimos; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 11 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
2017-v.nov.6.

FELIPE GONZALEZ PEREZ

Juzgado de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos "Oficio número 825 de la Jefatura Política, comunicando que varios vecinos de la 5.a sección han puesto á disposición del señor comisario seccional varios animales ajenos que estaban en campos de su propiedad", se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo á las 10 horas, en el paraje conocido por Paso de Ceferino, del arroyo Tres Cruces (casa de León y Menéndez), se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del suscripto, de los siguientes bovinos: 4 bueyes, 2 vacas, una vaca con cría y un toro pampa. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada; que no se aceptará ninguna oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que las marcas y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz á disposición de los interesados.—Tacuarembó, Octubre 20 de 1916.—Héctor Benavides, Juez de Paz.
2265-v.nov.18.

COMERCIALES

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley respectiva, avisamos al público que hemos vendido á los señores Francisco Gómez y Cía. los útiles y llave de nuestra casa ("Compañía Nacional de Carbón"), quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1916. — T. y A. Macelli.
2377-v.nov.24.

Disolución de sociedad

Se ha disuelto la razón social Perugorría y Alonso, establecida en la calle Florida número 1152, esquina Maldonado. Seguirá al frente del comercio el señor Miguel Perugorría. — Montevideo, Noviembre 3 de 1916. — Miguel Perugorría.
2366-v.nov.23.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Carlos Terreno la confitería, café y billar que tenía establecidos en la ciudad de Rocha, la que fijo como domicilio para que concurran los interesados. — Rocha, Noviembre 1.o de 1916. — Ignacio Cavallo.
2388-v.nov.24.

Venta de carnicería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Vicente Pozzo el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en Nuevo París, calle Santa Lucía sin número. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1916. — Juan García.
2353-v.nov.23.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio que he prometido en venta á don José Pena las mercaderías, maderas, útiles y enseres que constituyen el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Mercedes número 1200, esquina Cuareim, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1916. — Jesús Argibay. 2351-v.nov.23.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José González las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Camacuá número 520, esquina Brecha, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 29 de 1916. —José María Urroz. 2343-v.nov.23.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador don Antonio C. Cozzolino hemos disuelto de común y amistoso acuerdo la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor teníamos establecida en la calle Presidente Berro número 20, esquina á la de Orillas del Plata, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Alejandro Delfino (hijo) y desligado completamente don José Delfino. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 30 de 1916.—Alejandro Delfino (hijo).—José Delfino. 2341-v.nov.20.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general hago saber que he vendido al señor Maurizio Mazzia la parte que me pertenece como socio en la casa de comercio que en el ramo de restaurant, establecida en sociedad con el señor Juan Niello en la calle Yaguarón y Madrid, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo que me corresponde en dicho negocio. — Montevideo, Octubre 30 de 1916. — César Molinari.
2324-v.nov.20.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que la sociedad que habíamos constituído entre Enrique y Pedro Lanata ha quedado disuelta totalmente, quedando Enrique Lanata hecho cargo del negocio de restaurant y posada sito en la casa números 1626 al 1636 de la calle Río Negro, de esta ciudad. Y Enrique Lanata prometió vender á Domingo Lanata la misma casa comercial. Se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Octubre 27 de 1916.—Enrique Lanata.—Pedro Lanata.—Domingo Lanata. 2313-v.nov.20.

Al comercio y al público

Por el presente participo al comercio y al público en general que he concertado con don Víctor Negri la celebración de una sociedad comercial colectiva respecto de la casa de modas y confecciones, calle 18 de Julio número 937, denominada "Maison Calero". A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días presenten sus cuentas en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechas.—Montevideo, Octubre 30 de 1916.—José Calero.—Víctor Negri. 2331-v.nov.20.

Al público y al comercio

Comunico al público en general que con esta fecha, y en escritura autorizada por el escribano don Federico Silva y Ferrer, he vendido á don Jesús Dihtz la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenía establecida en la Rambla de los Pocitos y Plaza Gomensoro, con todas sus existencias. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación en la forma que se estatuye por la misma—Montevideo, Octubre 27 de 1916.—Andrés Arbouet.
2300-v.nov.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he comprado al señor Pedro Torterolo el comercio que en el ramo de despacho de bebidas taenía establecido en la calle de las Acacias (Barrio Marconi). De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 26 de 1916. — Benito Fernández Martínez. 2280-v.nov.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Pedro C. Giudici y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 2.a Uruguayana número 138, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Octubre 25 de 1916. — Lorenzo Hnos. 2234-v.nov.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan A. Basoa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gil número 90, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 25 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 25 de 1916. — Lorenzo Hnos. 2233-v.nov.16.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Bisio y García en el ramo de cigarrería y salón de lustrar, quedando el activo y pasivo á cargo de Marcelo Bisio. A los efectos legales hacemos esta publicación.— Montevideo, Octubre 25 de 1916. — Roberto García. — Marcelo Bisio.
2232-v.nov.16.

Venta de café y billar

Al comercio y al público hago saber que he vendido á los señores Carlos Aicardi y Cía. el comercio que en el ramo de café y billar tenía establecido en esta ciudad con

asiento en la calle Justicia número 2301. esquina Cuñapirú. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos; vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 24 de 1916. — Isidoro L. Molinari. 2281-v.nov.18.

Venta de almacén

Comunico al público que he resuelto vender á don José González y González, ante el escribano don Juan José Segundo, mi almacén y despacho de bebidas, instalado en la finca de la calle Camacuá esquina Juan Carlos Gómez, conocido por "Antiguo Almacén de la Bomba". A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan en el domicilio indicado á deducir sus derechos. — Montevideo, Octubre 23 de 1916.—José Estévez. 2215-v.nov.15.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Adolfo Gutiérrez mi casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenía establecida en la Estación Tranqueras, Departamento de Rivera.—Tranqueras, Octubre 24 de 1916.—Pedro Ciganda. 2201-v.nov.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Gabriel Pedro Méndez y don Manuel Seoane (hijo) el establecimiento comercial que en el ramo de confitería, café, billares y despacho de bebidas tengo establecido en la ciudad del Durazno, calle Rivera esquina Francisco Antonio Maciel, cargando los compradores únicamente con el activo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que se presenten todos los acreedores á hacer efectivos sus créditos, dentro del término de 30 días. Después de pasada esa fecha no se oirá reclamo. —Durazno, Octubre 23 de 1916.—Ernesto Islas. 2199-v.nov.13.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Zumini Hnos. el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Brasil esquina Ibicuy, siendo de mi cuenta todos los créditos.—Salto, Octubre 10 de 1916.—Enrique Pera. 2326-v.nov.30.

Venta de comercio

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender á don Rosalío Silva la casa de comercio de mi propiedad, ubicada en el pueblo de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en la escribanía de don Julio Bayardo, en Montevideo, calle Rincón número 462.—Montevideo, Octubre 23 de 1916.—Antonio Casas. 2184-v.nov.13.

Venta de panadería

Se hace saber que he prometido en venta á la sociedad Marroig y Coll el negocio de panadería situado en esta ciudad, calle Rocha número 2763, denominada esa panadería "Estrellita". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el mismo negocio dentro del plazo que determina la ley. —Montevideo, Octubre 22 de 1916. — Eduardo Montero. 2183-v.nov.13.

Promesa de compraventa

PALADINO-DEMARCO

De acuerdo con el compromiso privado del 20 de Septiembre último, y las correspondientes publicaciones iniciadas el 24 del mismo, hago saber al comercio y al público en general que el 1.o de Noviembre próximo me haré cargo de la "Confitería Americana", establecida en esta ciudad, de H. Demarco (hijo). Los acreedores que no se hubiesen presentado para ser autorizados sus créditos, bástales saber que figuran en el balance respectivo, practicado el 30 de Septiembre último, para que dichos créditos sean válidos, cuyo balance ha sido presentado á casi todos los acreedores por el que suscribe. Como queda dicho, los créditos del balance de la "Confitería Américana" quedan á mi cargo, de acuerdo con la siguiente declaración que hace el señor Demarco. — Durazno, Octubre 20 de 1916. — Pablo Paladino. — V.o B.o: H. Demarco (hijo).

"Convenio — Octubre 12: Horacio Demarco (hijo), declara solemnemente que no reconoce más deudas, ni á su nombre y ni de Horacio Demarco (hijo) y Cía., que las presentadas hasta hoy, y que están debidamente anotadas en el balance practicado en Septiembre último; y si se presentasen documentos suscriptos por Horacio Demarco (hijo) ú Horacio Demarco (hijo) y Cía., los declara, desde ya, falsos y sin valor alguno, cosa que se compromete á probar cuando fuese necesario, pues no ha suscripto otros documentos que los del citado balance, cuyo balance está autorizado por él, de la "Confitería Americana", calle 18 de Julio número 581, en esta ciudad. — V.o B.o: H. Demarco (hijo). 2211-v.nov.15.

Disolución de sociedad

En escritura autorizada hoy por el escribano don Pedro Gómez Muñoz hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la Unión, calle José Pedro Varela número 20, bajo la denominación de F. Berhau y Pérez Trejo, para la elaboración de jabones y sus anexos. Las cuentas y créditos contra dicha sociedad quedan á cargo del señor Berhau y las recibe en su domicilio, calle Pan de Azúcar esquina Figueroa (Unión). El activo de la sociedad que se extingue queda á cargo y beneficio del señor Pérez Trejo. — Montevideo, Octubre 21 de 1916. — Félix Berhau. — Felipe Pérez Trejo. 2239-v.nov.17.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á mi hijo Antonio Lungo la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, anexos y bebidas tengo establecida en la calle Inés Durán número 750, de esta ciudad. — Trinidad, Departamento de Flores, Octubre 20 de 1916. — Antonio Lungo. 2158-v.nov.13.

Al público y al comercio

Por medio del presente aviso participo á mis acreedores, que he contratado vender al señor Pablo Guinte el negocio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la calle Pérez Castellanos número 1574, y á los efectos comerciales, cito por el término de ley, ó sea de 30 días, á todos los que tengan algún reclamo que efectuar, para que se presenten dentro del indicado plazo en la escribanía del señor Gómez Muñoz, calle Treinta y Tres número 1378 con sus comprobantes.—Montevideo, Octubre 20 de 1916.—Antonio Tagliabue. 2212-v.nov.15.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que con fecha 20 del corriente y ante el escribano Angel C. Asuaga, hemos disuelto, por amigable y común acuerdo y por terminación de contrato, la sociedad Prandi y Fernández, establecida con ramos generales en la octava sección judicial del Departamento de Florida, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio H. Luis Prandi. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 Septiembre de 1904. — Pantanoso de Castro, Octubre 20 de 1916. — H. Luis Prandi. — Ramiro Fernández. 2192-v.nov.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba con el nombre de González y Balbuena con la casa de comercio sita en la calle Juan M. Blanes y Constituyente, número 2021, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Cipriano González. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1916. — Cipriano González. — Donato Balbuena. 2144-v.nov.11.

Venta de comercio

Comunico al público que he vendido hoy ante el escribano don Juan José Segundo á los señores Domingo y César Aliverti (hijo) mi casa de comercio en el ramo de confecciones y ropa blanca instalada en la finca número 2000 de la Avenida 18 de Julio, de esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término de treinta días y en el domicilio indicado se presenten con los justificativos de sus créditos á recibir sus derechos. — Montevideo, Octubre 20 de 1916. — José Aliverti. 2119-v.nov.11.

Promesa de venta

He prometido vender á don Angel Pambianco las existencias de mi farmacia denominada "Botica del Pueblo", establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, con el fin de constituir sociedad con dicho señor Pambianco. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas, Octubre 20 de 1916. — Sabino Arrospide. 2087-v.nov.10.

Venta de almacén

Al comercio y al público se hace saber que he prometido en venta á don Eduardo Cajade el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Reducto números 2303 y 2305. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicha casa con los justificativos del caso dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1916. — José Brignani. 2115-v.nov.10.

Venta de almacén

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he prometido vender al señor Francisco Preliasco las existencias de mi almacén denominado "El Caracol", situado en el Pueblo Nuevo, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Octubre 19 de 1916. — Aldo Bosio. 2128-v.nov.23.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Jesús López las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja y Jackson, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 19 de1916. — Basilio Pollero. 2114-v.nov.10.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Antonio Vidal el comercio que en el ramo de almacén y tienda tengo establecido en el Departamento de Canelones, Aguas Corrientes, 3.a sección. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 19 de 1916. — Juan Uría. 2083-v.nov.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Amadeo Montero el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en el Camino Raffo y Doctor Pena. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 19 de 1916. — Juan C. Montero. 2066-v.nov.9.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que don Carlos Pastre prometió vender á don Angel Scala el café de su pertenencia, situado en la calle Agraciada número 3148 (bis). A los efectos de la ley comercial se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro de los treinta días á deducir sus reclamaciones; pasado dicho término el comprador no oirá reclamo de ninguna especie. — Montevideo, Octubre 19 de 1916. — Carlos Pastre. — Angel Scala. 2045-v.nov.8.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he vendido á los señores Aspesi Hnos. el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Mercedes número 851. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 18 de 1916. — Viuda de F. Figueroa. 2040-v.nov.8.

Venta de confitería

A los efectos legales hago saber al comercio y al público que he vendido á don Juan J. Bacigalupe mi negocio en los ramos de confitería, despacho de bebidas y billar establecido en esta ciudad, calle Treinta y Tres números 115, 117 y 119.—Canelones, Octubre 13 de 1916.—J. Arístides Gardey. 1984-v.nov.6.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Espranza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
Gordillo Julián
García José

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos

L

Lantes María D.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
López Dolores P. D.
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
Lantes José (hijo)
López Gayol E.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Beldá José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía
Ricco Emilio
Romano Antonio
Riera y Araña

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sosa José y Cía.

T

Tenreiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridoni y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
Firanza Luis
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Peña.* — *Jaš. Olivera.*

Montevideo, Octubre 1.o de 1916.

2219-ptz.652.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o grado núm. 40...	A. General Flores 3013.	M.	30 Octubre 1916
Profesor de Slojd....	E. de A. de Varones...	V.	31 Diciembre 1916
[illegible]			
	CANELONES		
Rural núm. 17......	Mataisieté	M.	30 Abril 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 9.......		M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	San Gregorio	M.	30 Junio 1917
2.o grado núm. 4....	Ecilda Paullier	M.	31 Diciembre 1916
	FLORIDA		
Rural núm. 23......	Chacras	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 17......	Cerro Colorado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	P. de la Barra (E. Goñi)	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 46......	Paso del Rey.........	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 40......	Mendoza del Yi........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 37......	Talita	M.	30 Abril 1917
	FLORES		
Rural núm. 18......	Rincón del Palacio....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 12......	Costa del Yi.........	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 16......	Sandú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce.....	M.	31 Diciembre 1916
	DURAZNO		
Rural núm. 27......	Villasboas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 39......	Parada Sud	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Puntas de Carpintería .	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Tomás Cuadra	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Maestre Campo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 10......	Maestre Campo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 12......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	San José de Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Paso de Crachot	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	La Paloma	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 17......	Las Conchas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 45......	P. del R. de Carpintería	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Marzo 1917
	MINAS		
2.o grado núm. 3...	José Batlle y Ordóñez..	V.	31 Octubre 1916
Rural núm. 18......	Soldado	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 47......	Barriga Negra	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 41......	Sauce	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 39......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 10......	Cerro Pelado	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 7......	Matacjo	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 44......	Casupá	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Sarandí de Gutiérrez ..	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 30......	Santa Lucía Arriba ..	M.	31 Marzo 1917
	MALDONADO		
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 17......	Paso de la Cantera....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 29......	Caleras de Carapé.....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 9......	José Ignacio.........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 18......	Valdivia	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 13......	La Salamanca	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 4......	Guardia Vieja	M.	30 Abril 1917
	ROCHA		
Rural núm. 35......	Pueblo Velázquez	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Sierra de los Rochas ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 22......	Alférez	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Maturrango	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 44......	Barrio M. F. López.....	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 46......	Lascano	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 12......	18 de Julio	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	S. de India Muerta.....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	San Luis	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 20......	Maturrango	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 30......	Rincón de Olivera	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	San Luis Abajo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Siete Cerros	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 48......	Piedras Blancas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Sarandí del Consejo....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Ceibo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 36......	Cuchilla de I. Muerta..	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Chafalote ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 53......	Costa de Pelota	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 23......	Paso de San Luis	M.	30 Abril 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 3......	Isla Patrulla	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 32......	Chacras	M.	31 Mayo 1917
1.er grado núm. 31...	Treinta y Tres	M.	15 Nbre. 1916
Rural núm. 48......	Sierra del Yerbal	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Carpintería	M.	15 Abril 1917
Rural núm. 8......	Cebollatí	M.	15 Septbre. 1917
Rural núm. 44......	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 43......	Blanquillo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 47......	Cerro Chato	M.	31 Octubre 1916
	CERRO LARGO		
Rural núm. 36......	Chacras de Melo......	M.	15 Nbre. 1916
Rural núm. 39......	Sauce	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 3...	Villa Río Branco	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 46......	Bañado de Medina....	M.	30 Nbre. 1916
Rural núm. 36......	Minuano	M.	30 Nbre. 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25	Tupambaé	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11	Cañada sin Manga	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 27	Guazunambí	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31	San Diego	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33	La Mina	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 40	Cañada del Sauce	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 42	Picada de los Viera	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 50	Paso de M. de Yaguarón	M.	31 Diciembre 1916
	TACUAREMBO		
Rural núm. 35	Paso de Clara	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32	Rincón de los Machado	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43	Laureles	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 7	Paso de las Toscas	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22	Paso de los Novillos	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 28	Cerro de Pereira	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6	Cerro Travieso	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 15	Cuchilla de la Palma	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 38	Cuchilla de Pereira	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 42	Cuaró	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30	Costa de Achar	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40	Paso de Pérez	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 26	Paso de Bonilla	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 24	Sauce Solo	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 39	Cinco Sauces	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 34	Carpintería	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 17	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 31	Batoví	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 3	Paso del Borracho	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 27	Tres Cruces	M.	30 Abril 1917
	RIVERA		
Rural núm. 33	Tres Cerros	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18	Carpintería	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43	Curticeiras	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 23	Moirones	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 37	Blanquillo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 14	Cerro Pelado	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20	Buena Orden	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25	Cortume	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 39	Puntas de Cuñapirú	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 46	Mataojo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 49	Estación Búrmester	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 34	Cuchilla Negra	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 11	Yaguarí	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44	Marcos de Barros	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 10	Puntas de Yaguarí	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38	Ataques	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 16	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 4	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15	Puntas de Abrojal	M.	30 Abril 1917
	ARTIGAS		
Rural núm. 29	Tres Cruces Chico	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 33	Estación Tres Cruces	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 13	Palma Sola	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 19	Itacumbú	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 21	Tres Cerros de Catalá	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22	Parada Francia	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 17	Zanja Yacot	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 26	Tres Cruces	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6	Yacaré	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30	Paso del León	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 1	Paso de Campamento	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 35	Paso del Cortado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 24	Estación Cuaró	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 2	Cuaró Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 27	Charqueada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34	Tamanduá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 20	Cuareim	M.	31 Marzo 1917
	SALTO		
Rural núm. 22	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 36	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 13	Mataojito	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25	Paso del Parque	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 13	Belén	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 37	Puntas de Boicuá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19	Talas del Daymán	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 24	Corralitos	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33	Sopas (P. de Muñoz)	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 9	Curupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15	Vera	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1917
2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Abril 1917
Rural núm. 11	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 1	Lavalleja	M.	30 Abril 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 16	Cerro Chato	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 22	Cuchilla de San José	M.	30 Abril 1917
2.o grado núm. 25	Paysandú	V. y M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 34	Puntas de Buricayupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 30	Soto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 36	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1917
1er. grado núm. 10	Paysandú	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 41	Puntas de Cangué	M.	30 Abril 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 30	Puntas de Rolón	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 16	Cuchilla de Navarro	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 20	Llovederas	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31	Palmar Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25	Bellaco	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10	Mataojo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 13	Islas de Argüello	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 21	Molles de Porrua	M.	31 Diciembre 1916
	SORIANO		
Rural núm. 25	Chacras de Mercedes	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 5	Dolores	V. y M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 26	Tala	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 22	Monzón	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 18	Cololó	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 19	Cabelludo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 23	Cañada de Nieto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38	Rincón de Cololó	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 45	Estación Drable	M.	30 Abril 1917
	COLONIA		
Rural núm. 48	Cerros de San Juan	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 23	Polancos	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43	Puntas de San Juan	M.	31 Marzo 1917

1565-pte.652.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber que desde esta fecha, entre los abajo firmados, han resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería ha girado en esta ciudad bajo la razón social Accastelli y Grosso, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José Accastelli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Octubre 17 de 1916. — José Accastelli. — Jorge Grosso.
2027-v.nov.8.

Al público y al comercio

Habiéndose concertado la venta de la empresa del diario "La Democracia", se notifica á todas las personas que se consideren acreedoras de dicha empresa para que concurran dentro del término de treinta días á la Secretaría del Directorio del Partido Nacional, calle 25 de Mayo número 520, de 10 á 12 y de 14 á 18, á fin de registrar sus respectivos créditos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 17 de 1916. — Por los vendedores: Pantaleón Quesada. — Guillermo L. García. — Por los compradores: Vicente Ponce de León. — Emilio A. Berro. — Alfredo García Morales. 1995-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador balanceador Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos establecida en el almacén de comestibles situado en la calle Tacuarembó número 1901, que giraba bajo la razón social de José Montes y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José Montes y desligado de la misma el señor don Angel Domínguez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 14 de 1916. — José Montes. — Angel Domínguez. 1986-v.nov.6.

Venta de farmacia

Al comercio y al público hago saber que he prometido en venta á los señores Pedro A. Capdehourat y Rogelio Brito el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en esta Capital, calle Carmen número 2150. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados, en el domicilio indicado.—Montevideo, Octubre 16 de 1916.—Elbio Durán.
2016-v.nov.7.

Disolución de sociedad

A los efectos que corresponde, y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña (hijo) con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de García y Britos, en el ramo de panadería, giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Segundino García. — Dolores, Octubre 13 de 1916. — Emiliano P. Britos.— Segundino García. 2088-v.nov.10.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Carlos Guillermo Funes, según documento privado, la casa de comercio con todas las existencias en mercaderías, patente de giro, etc., etc., que para la venta de carne al menudeo tengo establecida en esta ciudad, calle San José número 1061. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. Vencido el expresado plazo el comprador señor Funes queda libre de toda obligación y responsabilidad, pues el activo y pasivo queda de cargo exclusivo del señor Manuel Alberto. — Montevideo, Octubre 13 de 1916. — Manuel Alberto. — Carlos G. Funes.
1938-v.nov.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 22 del corriente y por escritura pública autorizada por el escribano don Andrés Macchitelli en la Villa de Sarandí del Yí, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, ropería y anexos teníamos establecida en este paraje y giraba bajo la razón social de Pablo T. Vizcaya y Cía., quedando con el activo y pasivo el socio señor Pablo T. Vizcaya. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Chileno, Departamento de Durazno, Septiembre 26 de 1916. — Pablo T. Vizcaya. — Florencio Conze. 1784-v.nov.8.

Disolución de sociedad

Hago público que ante el escribano doctor Juan J. Domínguez ha quedado disuelta la sociedad Melchor Maurente y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe y totalmente separado de ella el socio Domingo Papariello. Hago público también que he prometido vender á don Arturo Arricar las instalaciones de mi casa de comercio sita en la calle Agraciada número 2633. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1916. — Melchor M. Maurente. 2282-v.nov.18.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á la señora Ventura Núñez de Otormín todas las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Montevideo entre Ituzaingó y 25 de Mayo. Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro de 30 días, á contar desde esta fecha.— Paysandú, Octubre 7 de 1916.—Julián Dulse.
1936-v.nov.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que he vendido á favor de don Agustín Monteverde mi casa de comercio en el ramo de talabartería y fábrica de pecheras, quedando el suscripto con obligación de pagar y cobrar las cuentas pendientes hasta el día 31 de Agosto del corriente año. Si alguno tuviere algo que cobrar deberá dirigirse á la casa calle Hocquart número 2017, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 14 de 1916. — Luis P. Cazaux. — Agustín Monteverde. 1987-v.nov.6.

Al comercio y al público

Comunicamos, á los efectos de la ley de la materia, que con esta fecha y por escritura efectuada ante el escribano público don Luis Basso, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de Pérez y Alonso ha girado en esta plaza en el ramo de juguetería, librería y bazar, habiendo vendido don Romualdo Alonso á don Francisco Peñalva la parte que le correspondía en dicha sociedad, la que en lo sucesivo girará bajo la razón social de Pérez y Peñalva, constituyéndola los señores Domingo Pérez y Francisco Peñalva, que han quedado con el activo y pasivo de la expresada casa comercial. — Salto, Octubre 11 de 1916. — Romualdo Alonso. — Domingo Pérez. — Francisco Peñalva. 1966-v.nov.7.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178